



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII **San Juan, Puerto Rico** **Domingo, 30 de junio de 2002** **Núm. 59**

A la una y catorce minutos de la tarde (1:14 p.m.) de este día, domingo, 30 de junio de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Leemos la lectura que está tomada del evangelio de San Mateo y que leemos hoy en todas las iglesias católicas del mundo: “En aquel tiempo dijo Jesús a sus apóstoles; el que quiere a su padre o a su madre más que a Mí, no es digno de Mí. Y el que quiere a su hijo o su hija más que a Mí, no es digno de Mí. Y el que no toma su cruz y me sigue, no es digno de Mí. El que encuentre su vida, la perderá; y el que pierda su vida por Mí, la encontrará. El que lo recibe a ustedes, me recibe a Mí; y el que me recibe, recibe al que me ha enviado. El que recibe un profeta porque es profeta, tendrá paga de profeta. Y el que recibe a un justo porque es justo, tendrá paga de justo. El que dé a beber, aunque no sea más que un vaso de agua fresca, a uno de estos pobrecillos sólo porque son mis discípulos, no perderá su paga, se los aseguro.” Palabra del Señor.

Oremos: Oh Dios, tu Palabra santifica todas las cosas. Derrama tu bendición sobre esta actividad, esta sesión del día de hoy. Y concede a los que van a participar de la misma saber darte gracias siempre, obedecer tus mandatos y cumplir tu voluntad para así poder alcanzar por la invocación de tu Santo Nombre todos los propósitos que se planteen y así les des también la salud del cuerpo y la protección del alma. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

TURNOS FINALES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Turno concedido.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, veintiocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del arquitecto Carlos M. Ayes Suárez, para miembro del Consejo de Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos; de la licenciada Iris M. Barreto Saavedra, para Procuradora de Relaciones de Familia; del señor José A. Benítez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, en representación del sector agrícola, por un término de seis (6) años; de la señora Ivonne L. Class Feliciano, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; de la licenciada Ana Teresa Dávila Laó, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra; de la licenciada Zulma Delgado Colón, para Fiscal Auxiliar II (ascenso); del licenciado Roberto García, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la licenciada Sandra E. González Maldonado, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia; del licenciado Rufo E. González Rosario, para Fiscal de Distrito; del licenciado Pedro G. Goyco Amador, para Fiscal General, por un término de doce (12) años; del ingeniero Nelson Irizarry, para miembro de la Junta de Planificación; del licenciado Joseph L. Martínez Pérez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Iris Meléndez Vega, para Fiscal de Distrito; de la licenciada Esther M. Moreno Ruiz, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Esteban Mujica Cotto, para miembro Asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental; del señor Alfredo Padilla, para Comisionado de Instituciones Financieras; del licenciado Carlos J. Peña Ramos, para Fiscal Auxiliar I; del señor Efraín Picón López de Haro, para miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, por un término de cuatro (4) años; del señor Doel R. Quiñones Nuñez, para miembro de la Junta

de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de cinco (5) años; de la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, para Fiscal Auxiliar II (ascenso); del señor Luis Rivero Cubano, para Secretario de Agricultura; del ingeniero Angel D. Rodríguez, para miembro y Presidente de la Junta de Planificación; de la licenciada Vilmory Rodríguez Pardo, para Fiscal Auxiliar I; del señor Felix A. Romero Centeno, para miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, por un término de tres (3) años; de la señora Nannette Rosa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de cinco (5) años; de la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde, para Fiscal Auxiliar II; del honorable Heriberto Sepúlveda Santiago, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y de la señora Lyzzette Tañón Meléndez, para miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

(El Senado ha tomado acción de estos informes de la Comisión de Nombramientos el viernes, 28 de junio de 2002.)

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 30.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1454 y 1786, con enmiendas.

De la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, un informe final, sobre la investigación por la R. del S. 1001.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1131, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1595, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1626, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1101, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1509, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1746, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Sustitutivo del P. de la C. 2659 y 2585, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2773, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2773, un segundo informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1391, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 1415, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1940

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en especial a los del Distrito de Humacao, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 6 de julio de 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1099, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, líneas 1 a la 10: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1471, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, línea 5: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1516, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, líneas 11 a la 17: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1595, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 5, línea 19: tachar “cosas” y sustituir por “bienes”

Página 7, línea 1: después de “mar” insertar “las accesiones y alternamientos que ocasionan el mismo”

Página 7, línea 2: tachar “los” y sustituir por “las”; tachar “en que” y sustituir por “donde”

Página 7, línea 14: tachar “campana” y sustituir por “compañía”

Página 8, línea 3, tachar “transporte marítimo” y sustituir por “actividad marítima”

Página 11, línea 14: tachar “Goberador” y sustituir por “Gobernador”

Página 16, línea 5: después de “corporativo;” insertar “disponiéndose que todo donante sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente indentificado con su nombre, dirección física y postal, seguro social y seguro patronal en caso de corporaciones. No se aceptarán donaciones en efectivo en exceso de cincuenta (50.00) dólares y toda donación en exceso de diez mil (10,000.00) dólares deberá identificar su procedencia.”

Página 17, línea 23: tachar “transporte marítimo” y sustituir por “actividad marítima”

Página 18, entre líneas 14 y 15: insertar “(c) No obstante los arleños, todas las transacciones y las cuentas de la Autoridad estarán sujetas a fiscalización de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

Página 20, línea 1: después de “.” insertar “Disponiéndose, que como parte de dicha transferencia se consignará un contrato de transacción entre la Autoridad y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico donde la Autoridad se obliga a no pagar el valor de dicha expropiación o cualquier otro medio legal utilizado para adquirir la titularidad de la propiedad.”

Página 29, línea 17: tachar “doscientos mil dólares (\$200,000)” y sustituir por “ochenta mil (\$80,000)”

Página 29, líneas 18 y 19: tachar “quinientos mil dólares (\$500,000)” y sustituir por “ciento sesenta mil (160,000)”

Página 29, línea 20: tachar “doscientos mil dólares (\$200,000)” y sustituir por “ochenta mil (80,000)”

Página 29, línea 22: tachar “quinientos mil dólares (\$500,000)” y sustituir por “ciento sesenta mil (160,000)”

Página 44, línea 15: después de “Artículo 21.” tachar todo su contenido

Página 44, línea 16: tachar “A.”

Página 47, línea 13: tachar “B.” y sustituir por “Artículo 22.-”

Página 48, línea 11: tachar “22” y sustituir por “23”
Página 48, línea 15: tachar “23” y sustituir por “24”
Página 48, línea 20: tachar “24” y sustituir por “25”
Página 49, línea 8: tachar “25” y sustituir por “26”
Página 49, línea 11: tachar “26” y sustituir por “27”
Página 49, línea 15: tachar “27” y sustituir por “28”
Página 50, línea 21: tachar “28” y sustituir por “29”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1626, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 6: entre “toda” e “institución” insertar “persona natural o”
Página 3, líneas 7 a la 9: después de “pecuniarios” tachar todo su contenido.
Página 4, entre líneas 7 y 8: insertar “(e) “Beneficiario” significa una persona natural o jurídica que recibe donativo legislativos de los fondos conocidos como barril y/o barrilito.”
Página 4, línea 14: tachar “información siguiente:” y sustituir por “siguiente información”
Página 5, línea 14: entre “en” y “que” insertar “la”
Página 5, línea 16: tachar “información siguiente” y sustituir por “siguiente información”
Página 6, línea 3: tachar “particpnate” y sustituir por “participante”
Página 6, línea 4: tachar “cualquir” y sustituir por “cualquier”
Página 6, línea 7: tachar “personas naturales” y sustituir por “cualquier entidad no gubernamental”
Página 6, líneas 8 y 9: tachar “una solicitud debidamente juramentada por el peticionario ante Notario Público o un juez de primera instancia.” e insertar “un formulario certificado que a tales fines proveerá cada Cuerpo Legislativo.”
Página 6, línea 13: tachar desde “La prohibición” hasta “podrá” y sustituir por “En caso de existir el referido grado de pertenecer”
Página 6, línea 14: tachar desde “dejarse” hasta “cámara” y sustituir por “la Comisión del Cuerpo Legislativo”
Página 6, línea 15: tachar “recomiendan” y sustituir por “podrán recomendar”
Página 6, línea 16: después de “.” insertar “En caso de personas jurídicas, los miembros de la Junta Directiva de la entidad solicitante deberán cumplir con los requisitos aquí enumerados.”
Página 6, línea 17: tachar “Los” y sustituir por “Las personas naturales”
Página 6, línea 18: después de “Artículo” insertar “,”; tachar “Se”
Página 6, líneas 19 a la 21: tachar todo su contenido
Página 6, línea 22: entre “presentará” y “un” insertar “a la agencia designada”
Página 7, línea 4: después de “acuerdo” tachar el resto de la línea y sustituir por “a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y las posibles consecuencias civiles o penales que acarrea su incumplimiento.”
Página 7, líneas 14 y 15: después de “repetición” insertar “por la Asamblea Legislativa”; después de “procedimientos” insertar “.” y tachar el resto de la línea
Página 7, línea 21: tachar “privadas” y sustituir por “no gubernamentales”
Página 8, líneas 1 y 2: después de “deberán” tachar desde “devolver” hasta “Legislativa” y sustituir por “informar al legislador proponente”; después de “que” tachar “se”
Página 8, línea 3: tachar “y” y sustituir por “,”; tachar “privadas” y sustituir por “no gubernamentales”

Página 8, línea 4: después de “públicos” insertar “;”

Página 8, línea 5: después del “.” insertar “Bajo ningún concepto se autoriza la otorgación de fondos adicionales a los beneficiarios hasta que rinda el informe correspondiente.”

Página 8, línea 13: después de “.” insertar “Cualquier violación a esta disposición será sancionada de conformidad con los Códigos de Ética de cada Cuerpo Legislativo.”

Página 8, línea 15: antes del “.” insertar “con fondos de barril y barrilito”

Página 8, línea 21: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 350; 399; 1079; 1233; 1516 y las R. C. del S. 463; 967; 991; 1028; 1049; 1075; 1079; 1081; 1083; 1084; 1086; 1092; 1096; 1099; 1101; 1103; 1105; 1109; 1117; 1139; 1140; 1141; 1154; 1212; 1238; 1239; 1314; 1367; 1368; 1375; 1394; 1451; 1478; 1480 y 1485 sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y un comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 597; 640; 1635; 2178 y las R. C. de la C. 615; 653; 1338; 1381; 1399; 1491; 1594; 1600; 1603; 1618; 1653; 1664; 1686; 1712; 1748; 1753; 1774; 1802; 1806; 1807; 1809; 1812; 1861; 1870; 1876; 1923 y 2526.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1408; 1413; 1445; 1471 y 1507, que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 517 y que serán sus representantes los señores Arizmendi Corales, Rodríguez de Corujo, Méndez Silva, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 898 y que serán sus representantes los señores García Colón, Rosario Hernández, Fuentes Matta, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 989 y que serán sus representantes los señores García Cabán, Colón González, González González, López Santos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1099 y que serán sus representantes los señores Hernández López, Torres Cruz, Rivera Ruiz de Porras, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1131 y 1595, que serán sus representantes los señores Várela Fernández, Maldonado Velez, Ferrer Ríos, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1316; 1626 y las R. C. del S. 359; 689; 997; 1022; 1078 y 1098 y que serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1372 y que serán sus representantes los señores Pérez Román, Várela Fernández, Ferrer Ríos, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1418 y que serán sus representantes los señores Rodríguez de Corujo, Méndez González, Pérez Rivera, Aponte Fernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 1471 y 1472 y que serán sus representantes los señores Colón González, Várela Fernández, Rivera Pérez de Porras, Bulerín Ramos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 743, que serán sus representantes los señores Várela Fernández, Colón González, Ferrer Ríos, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1626; la R. C. del S. 1080; los P. de la C. 1509(Sust.); 1746; 2585 y 2659(Sust.); 2773 y las R. C. de la C. 1391; 1415 y 1473.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 280, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, línea 21: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 1460, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 12, líneas 8 y 9: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1327, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, línea 9: tachar “PEI” y sustituir por “PIRE”

(El Senado ha tomado acción el viernes, 28 de junio de 2002.)

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1185, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 8, líneas 1 a la 16: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 517, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7: después de “Terrenos” insertar “o de ordenamiento territorial”

En el Texto:

Página 2, línea 8: después de “Administración” insertar “o por el municipio autónomo autorizado,”

Página 2, línea 15: después de “Terrenos” insertar “o de ordenamiento territorial”

Página 3, línea 1: tachar “de” y sustituir por “para nueva”

Página 3, línea 4: después de “.” insertar “Disponiéndose, que se exige de la aplicación de esta Ley a la concesión de permisos de uso en el centro urbano tradicional de los pueblos. Entendiéndose, que el centro urbano tradicional es aquella porción geográfica comprendida en el entorno del corazón o casco de un pueblo o ciudad.”

Página 3, línea 8: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 486; 1404; 1438; 1803 y 1911 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, el último inciso, el inciso “y”, la Cámara de Representantes nos envía cinco comunicaciones no aceptando las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 486, 1404, 1438, 1574, 1803 y 1911 y solicita conferencia. Señor Presidente, vamos a solicitar se nombre un Comité de Conferencia para las medidas descritas en la comunicación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra un Comité de Conferencia que será el mismo establecido previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

¹El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado un Voto Explicativo con relación al P. del S. 362.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

¹ Voto Explicativo en torno al P. del S. 362, radicado por el Hon. Kenneth Mc. Clintock, al final de este Diario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por leído.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Aprobación del Acta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 26 de junio de 2002.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informa que aprobó con enmiendas, el Proyecto del Senado 1185. El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara, y solicita conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se autorice a los fotoperiodistas a entrar a este recinto a cumplir con su labor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre un Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1460.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se nombra el mismo Comité de Conferencia previamente designado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 280.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, igual disposición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de catorce minutos y medio (14 ½).

*** R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 1940, Resolución del Senado 1941 y Resolución del Senado 1279.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Concurrencias con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1458, igualmente la Concurrencia del Proyecto del Senado 1372, el informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1101, los Informes del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2243, 2722 y 1136, 2482, el Informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la licenciada María M. Marrero de Bauermeister, Informe de Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 743, Informe de Comité de Conferencia Proyecto del Senado 989, el nombramiento del licenciado Carlos De Jesús Rivera Marrero como Juez Superior, el informe de la Comisión de Nombramientos, el informe de la Comisión de Nombramientos del licenciado José A. Montijo Román como Juez Municipal, el Informe del Comité de Conferencia al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1427. Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya también el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1471.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se incluya también vía descargue la Resolución del Senado 1941.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. de la C. 2243 y 2722, dos informes, proponiendo que dichos proyectos de ley, sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enroldado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben los informes del Segundo y Tercer Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: También que se aprueben los informes del Quinto Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 280 y que serán sus representantes los señores Hernández López, Torres Cruz, Rivera Ruiz de Porras, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1185 y la R. C. del S. 1460 y que serán sus representantes los señores Vizcarrondo Irizarry, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2066 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Silva, Pérez Román, Ferrer Ríos, Rivera Ramírez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2482 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Ruiz Nieves, Hernández López, Fuentes Matta, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 422; 1465 y 2240 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Vizcarrondo Irizarry, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Sustitutiva de la R. C. de la C. 1384; la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1427 y las R. C. de la C. 1443; 1458; 1459; 1700; 1773; 1867 y 1979 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de la consideración de la R. C. del S. 1428.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este Segundo Orden de los Asuntos, vamos a aceptar la petición de conferencia de las distintas comunicaciones que hemos recibido de la Cámara y el resto de los Mensajes y Comunicaciones del Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Orden de los Asuntos, que se den por leídos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Segundo Orden de los Asuntos, hay una moción presentada por el compañero Roberto Prats, que se le releve si fue referido a una segunda comisión y que se apruebe dicha moción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1136, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1574 y que serán sus representantes los señores Rivera Ruiz de Porras, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1440 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores García Colón, Rosario Hernández, Fuentes Matta, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1489 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó sustituir a los señores Rivera Ruiz de Porras, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Silva Delgado y García San Inocencio por los señores García Colón, Rosario Hernández, Fuentes Matta, Jiménez Cruz y García San Inocencio en el Comité de Conferencia sobre el P. del S. 1574.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1509 (Conf.) y la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1473 (Conf.).

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1101.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 524; 896; 957; 1017; 1034; 1140; 1156; 1467; 1486; 1725; 2117; 2164; 2218; 2466; 2724; 2763 y las R. C. de la C. 476; 1333; 1382; 1477; 1494; 1495; 1625; 1645; 1647; 1660; 1687; 1688; 1692; 1702; 1722 y 1855.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1509(Conf.) y la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1473(Conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del Honorable Carlos de Jesús Rivera Marrero, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Eliadis Orsini Zayas, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado José A. Montijo Román, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia y de la licenciada María M. Marrero de Bauermeister, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 743, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2482, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 745; 856; 897; 1078; 1085; 1170; 1424; 1529; 1570; 1577 y las R. C. del S. 1062; 1113; 1142 y 1240 sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1940, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico, en especial a los del Distrito de Humacao, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 6 de julio de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 336 de 10 de diciembre de 1999 los Asambleístas de cada municipio pasaron a ser reconocidos como Legisladores Municipales.

Entre las funciones que llevan a cabo estos funcionarios se encuentran la de aprobar la resolución del presupuesto general municipal, confirmar funcionarios y oficiales, aprobar resoluciones, así como ordenanzas que en ocasiones imponen sanciones administrativas, autorizar empréstitos y realizar investigaciones.

Es importante reconocer que los legisladores municipales realizan, en cada uno de sus pueblos, una labor de excelencia comprometida con el mayor bienestar de todos sus conciudadanos. Son ellos quienes representan la voz y el sentir de todos aquellos que habitan dentro de los límites territoriales que comprende cada municipio y, a su vez, abonan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños con el fruto de su desempeño.

Cónsono con el compromiso de esta nueva Administración de otorgarle a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo, el Senado de Puerto Rico desea reconocer, respaldar y felicitar a todos los Legisladores Municipales con motivo de estarse celebrando la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 6 de julio de 2002.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en especial a los del Distrito de Humacao, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 6 de julio de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a la Honorable Sandra Ramos Cotto, Presidenta de los Legisladores Municipales Asociados y demás miembros, el próximo lunes, 1 de julio de 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1941, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo así como a los equipos Campeones y Sub- Campeones de las ocho (8) categorías participantes al concluir la Quinta Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fundada en 1980, la Asociación Central de Balompié funge como el organismo más sólido en el desarrollo del deporte de balompié en Puerto Rico. Sus propósitos y actividades van dirigidas a que los jóvenes del país participen en actividades deportivas en un ambiente de franca camaradería. Este año la Copa Legislador se reviste de importancia ya que este es el año de la Copa Mundial De Fútbol Korea-Japón 2002, dedicada en esta edición a los niños del mundo para fomentar el desarrollo de la máxima de “mente sana en cuerpo sano”.

Este año los Campeones de la Quinta Copa Legislador en las respectivas categorías lo fueron; Don Bosco F.C., en la categoría U-6, Colegio Ángeles Custodios F.C., U-8, Fraigcomar F.C., U-10, Maunabo F.C., U-12, Conquistadores de Guaynabo F.C., U-14 Masculino, Colegio Ángeles Custodios F.C., U-14 Femenino, Tiburones de Aguadilla, Femenina Superior Isla, y el equipo de Ocean Park, F.C., Femenino Superior Área Metro.

Entre los equipos sub-campeones se encuentran, Fraigcomar, U-6, Colegio Ángeles Custodios, U-8, Colegio Ángeles Custodios, U-10, Fraigcomar, U-12, Fraigcomar, U-14 Masculino, Criollas de Caguas, U-14 Femenino, Alianza Yabucoña, Superior Femenino Isla, y Criollas de Caguas, Femenino Superior Área Metro.

Finalmente, reconocemos el esfuerzo y dedicación de los equipos que llegaron en tercer lugar que lo fueron: Colegio Ángeles Custodios, U-6, Colegio Ángeles Custodios, U-8, Don Bosco, U-10, Colegio Ángeles Custodios, U12, Criollos de Caguas, U-14 Masculino, Alianza Yabucoña, U-14 Femenino, y Conquistadoras de Guaynabo, Superior Femenino Área Metro.

El Senado de Puerto Rico reconoce y premia el esfuerzo de organizaciones deportivas que logran inculcar valores de esfuerzo y dedicación en nuestros niños y jóvenes.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo así como a los equipos Campeones y Sub- Campeones de las ocho (8) categorías participantes al concluir la Cuarta Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Profesor Mickey A. Jiménez, Presidente de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico. Asimismo, se le entregará copia de la Resolución al dirigente de cada equipo que Campeón, Sub- Campeón y tercer lugar, de la Quinta Copa Legislador, en actividad a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1279, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la escasez, uso y condición en que se encuentran las rampas para embarcaciones que pertenecen al Estado en la región oeste de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, por ser una isla, se ha caracterizado por la practica de deportes acuáticos. Anualmente las playas del área oeste son frecuentadas por millones de personas y muchas de ellas utilizan vehículos acuáticos para su recreación. Además son muchas las personas que en el área oeste viven de la pesca o practican la pesca recreativa. Los ciudadanos que utilizan estos vehículos acuáticos se encuentran con el problema de las escasez de rampas para embarcaciones ya que muchas de estas no se encuentran en buenas condiciones. Esto conlleva que los ciudadanos utilicen lugares que no estén construidos para esto o se vean obligados a utilizar rampas privadas.

Por tal razón, este cuerpo interesa investigar la escasez, uso y condiciones en las que se encuentren las rampas para embarcaciones que pertenezcan al Estado en la región oeste de la Isla, con el propósito de buscar una solución a dicho problema.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la escasez, uso y condiciones en que se encuentren las rampas de botes que pertenecen al Estado en la región oeste.

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe con sus recomendaciones y conclusiones, obtenidas a través de la investigación, ciento cincuenta (150) días después de aprobada esta medida.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María M. Marrero de Bauermeister, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Carlos De Jesús Rivera Marrero, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Montijo Román, para el cargo de Juez Municipal.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 989, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1427, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1471, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1458 y a la R. C. de la C. 1700, que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Acabo de recibir un Sexto Orden de los Asuntos, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas. Igualmente, para que se den por leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 1942, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se lea la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1942, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a su alcalde, José E. Aponte De La Torre al recibir, por parte de la Junta de Calidad Ambiental, el premio en la categoría de “Proyecto Especial de Iniciativa Ambiental” durante la celebración de la Noche de Logros de la Junta de Calidad Ambiental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años, el Municipio Autónomo de Carolina se ha caracterizado y distinguido por sus iniciativas noveles en favor de la niñez, la familia, la comunidad, los deportes, la seguridad, la protección de los animales, entre otros asuntos. El ámbito de la protección del ambiente, disposición de desperdicios sólidos y el reciclaje no han pasado desapercibidos por esta administración municipal.

Actualmente el Municipio Autónomo de Carolina cuenta con una moderna Planta de Reciclaje y Embalaje, construida a un costo de \$8 millones, la cual tiene una capacidad para procesar diariamente hasta 475 toneladas de desperdicios reciclables y compactar los desechos domésticos no recuperables para depositarlos en el vertedero.

Proyectos ambientales como éste, así como el Plan de Reforestación Masiva “Un árbol para mi Parque, son los que consagran al Municipio Autónomo de Carolina como pioneros en iniciativas y esfuerzos para proteger nuestro medio ambiente y concienciar a nuestra ciudadanía en el rol protagónico que deben de asumir a favor de nuestro entorno social y ambiental.

Recientemente, por el Proyecto de la Planta de Reciclaje y Embalaje, la Junta de Calidad Ambiental, premio en la categoría de “Proyecto Especial de Iniciativa Ambiental” al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a su alcalde, José E. Aponte De La Torre.

Por las razones antes expuestas, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a su alcalde, José E. Aponte De La Torre por sus iniciativas en favor de nuestro medio ambiente y por el reconocimiento que le hiciera la Junta de Calidad Ambiental.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a su alcalde, José E. Aponte De La Torre al recibir, por parte de la Junta de Calidad Ambiental, el premio en la categoría de “Proyecto Especial de Iniciativa Ambiental” durante la celebración de la Noche de Logros de la Junta de Calidad Ambiental.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Mejías para ser entregada personalmente por ésta al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a su alcalde, José E. Aponte De La Torre.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1940, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en especial a los del Distrito de Humacao, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 6 de julio de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el “Resuélvese por el Senado de Puerto Rico”, en las líneas 3 y 4, eliminar “en especial a los del Distrito de Humacao,”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 8, después de la primera “,” añadir “al honorable Genaro Sánchez, Presidente de la Federación de Asambleístas Municipales y al Presidente del Instituto Nacional para el apoyo al asambleísta”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 1940.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, eliminar desde “en especial a los del Distrito de Humacao,”. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1941, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo así como a los equipos Campeones y Sub- Campeones de las ocho (8) categorías participantes al concluir la Quinta Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el “Resuélvese”, en la página 2, Sección 1, eliminar “que el Senado de Puerto Rico extienda” y añadir “Extender”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1279, titulada:

“Para ordenar a la Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la escasez, uso y condición en que se encuentran las rampas para embarcaciones que pertenecen al Estado en la región oeste de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 2, Sección 1, línea 1, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1942.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1942, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a su alcalde, José E. Aponte De La Torre al recibir, por parte de la Junta de Calidad Ambiental, el premio en la categoría de “Proyecto Especial de Iniciativa Ambiental” durante la celebración de la Noche de Logros de la Junta de Calidad Ambiental.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a esa Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el párrafo 3 de la Exposición de Motivos, línea 1, después de “masiva” añadir “,” y en la segunda línea, después de “parque” añadir “comillas”. En la cuarta línea de esa misma Resolución, de ese mismo párrafo, después de “deben” eliminar “de”. En la página 2, en la segunda línea, acentuar “premio”. En el “Resuélvese por el Senado” después de “Senado” añadir “del Estado Libre Asociado”. En la Sección 1, línea 1, del “Resuélvese” eliminar “Se expresa” y añadir “Expresar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 1942.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1101, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 1101, titulado:

Para enmendar los inciso (a), (b), (d) y (d) del Artículo 3; el inciso (a) del Artículo 4; el inciso (b) del Artículo 5; el Artículo 7-a; los incisos (a) y (c) del Artículo 9; el Artículo 12 y el Artículo 15 de la Ley Núm. 110 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Alimentos Comerciales para Animales Domésticos de Puerto Rico”.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 4, Artículo 12.- Penalidades

párrafo 2, línea 4: Eliminar “quinientos (500) y sustituir por “cinco mil (5,000)”.

Página 4, Artículo 12.-Penalidades

Párrafo 2, línea 9: Eliminar “cuatro (4)” y sustituir por “tres (3)”.

Página 4, Artículo 12.-Penalidades

Párrafo 2, línea 11: Después de “criminalmente en” tachar “ambos” y sustituir por “estos”.

Página 4, Artículo 12.-Penalidades

Párrafo 2, línea 11: Después de “administrativamente en” tachar “ambos” y sustituir por “estos”.

Página 4, Artículo 12.-Penalidades

Párrafo 2, línea 12: Tachar “uno” y sustituir por “unos”.

Página 4, Artículo 12.-Penalidades

Párrafo 2, línea 1: Tachar “otro” y sustituir por “otros”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Lebron

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Hon. José F. Ruiz Morales

(Fdo.)

Hon. Ramón Ruiz Nieves

(Fdo.)

Hon. Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Hon. Cristóbal Colon Ruiz

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1101.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2243, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 2243**, titulado:

“Para enmendar los párrafos (3) y (4) del apartado (a) de la sección 1011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” a fin de posponer la rebaja en las tasas contributivas vigentes al 1ro de enero de 2002.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 2, línea 12 Tachar “2003” y sustituir por “2004”
- Página 2, línea 18: Tachar “6” y sustituir por “7”
- Página 3, línea 9: Tachar “6” y sustituir por “7”
- Página 3, línea 19: Tachar “2002” y sustituir por “2003”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2722, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 2722**, titulado:

Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad principal que no exceda de ciento cuarenta millones (140,000,000) de dólares más la cantidad necesaria para cubrir los costos relacionados con la emisión y venta de bonos para los propósitos establecidos en esta Ley; establecer un fondo especial denominado Fondo Especial de Aportaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y proveer para el pago de principal, prima de redención e intereses sobre dichos bonos de los fondos depositados en dicho fondo especial; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer desembolsos para los propósitos establecidos en esta Ley y los costos relacionados con la emisión y venta de dichos bonos; y para eximir dichos bonos y sus intereses del pago de contribuciones.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 38: Tachar “en todos los municipios de la Isla ”

Página 2, línea 38: Tachar “10,000,000” y sustituir por “9,000,000”

Página 3, líneas 1 a la 7: Tachar todo su contenido y sustituir por

- | | | |
|------|---|-----------|
| “ 8. | Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, para proyectos de mejoras permanentes (salones, reconstrucción-no se utilizará en mantenimiento) | 5,000,000 |
| 9. | Proyectos y mejoras permanentes | 7,000,000 |
| 10. | Proyectos de mejoras públicas mejoras en proyectos municipales y viviendas | 4,000,000 |
| 11. | Administración y Desarrollo de Mejoras de Viviendas | 5,000,000 |

Página 5, líneas 22 y 23: Eliminar “diez millones (110,000,000)” y sustituir por “cuarenta millones (140,000,000)”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1136, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. de la C. 1136, titulado:

Para reglamentar la práctica de la Consejería Profesional en Puerto Rico; para crear la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales, señalar sus responsabilidades y establecer los requisitos para obtener la licencia; fijar penalidades por violaciones a esta Ley; asignar fondos iniciales y para otros motivos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Línea 21: Después de la frase “reglamentar la”; eliminar la palabra “practica” y sustituir por la palabra “práctica”

En el Texto Decretativo:

Página 1, Línea 27: Luego de la palabra “Profesionales”, eliminar la palabra “Licenciados”.

Página 2, línea 4: Eliminar “(b)”.

Página 2, línea 21: Sustituir “(c)” por “(b)”

Página 3, línea 25: Sustituir “(f)” por “(e)”

Página 3, línea 27: Sustituir “(g)” por “(f)”

Página 3, línea 31: Sustituir “(h)” por “(g)”

Página 3, línea 33: Sustituir “(i)” por “(h)”

Página 7, línea 16: Después de la frase “Evaluación Profesional;”; añadir un nuevo inciso para que lea como sigue:

“s) aprobar normas y procedimientos y adoptar cualquier medida que se considere necesaria para atender las solicitudes de acomodo razonable que puedan ser presentadas por aspirantes con impedimentos físicos al amparo de las disposiciones de cualquier legislación o reglamentación federal o estatal que pueda aplicar;

Página 7, línea 17: Sustituir “s)” por “t)”

Página 8, línea 1: Después de la palabra “obtenido”; eliminar la frase “o sea candidato a obtener”

Página 8, línea 20: Después de la palabra “especificar”; eliminar “el” y sustituir por la frase “a la Junta su”

Página 8, línea 21: Después de la palabra “consejería”; eliminar la frase “a la Junta, de tener alguno.” y sustituir por la frase “si tiene alguna.”

Página 8, línea 23: Después de la palabra “deberá”; eliminar la palabra “tener” y sustituir por la palabra “cumplir”.

Página 8, línea 24: Después de la palabra “aspirante”; eliminar la oración “con una especialidad diferente a la de consejería o a la de” y sustituir por la frase “para que se reconozca dicha especialidad.”

Página 8, línea 25: Eliminar todo su contenido

Página 8, línea 26: Eliminar todo su contenido

Página 8, línea 29: Después de la palabra “Examinadora;”; incluir la siguiente oración “No obstante, la Junta Examinadora autorizará, sujeto a la reglamentación que a estos efectos establezca, la administración del examen escrito a candidatos a obtener el grado de maestría requerido mediante esta Ley.”

Página 8, línea 34: Después de la frase “que será”; eliminar la palabra “validada” y sustituir por la palabra “válida”

Página 8, línea 35: Después de la frase “improrrogable de”; eliminar “tre” y sustituir por la palabra “tres”

Página 8, línea 36: Después de la palabra “Ley”; incluir la oración “incluyendo haber obtenido el grado mínimo de maestría requerida en esta Ley,”

Página 13, línea 14: Después de la palabra “dólares”; eliminar la frase “de fondos no comprometidos” y sustituir por la frase “provenientes del Fondo General”

Página 13, línea 25: Después de la palabra “Junta”; eliminar la palabra “Examinador” y sustituir por la palabra “Examinadora”

Página 13, línea 29: Después de la frase “partir de 1 de”; sustituir la palabra “junio” por la palabra “julio”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Lydia Méndez Silva

(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Pablo E. Lafontaine Rodríguez
(Fdo.)
Fernando J. Martín García

(Fdo.)
Carlos I. Vizcarrondo Irizarry
(Fdo.)
Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)
Luis Pérez Ortiz
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2482, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 2482, titulado:

Para enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 5 y los Artículos 8 y 15 de la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Depósitos de Chatarra”, a los fines de eliminar la prohibición de establecer depósitos de chatarra a menos de mil (1,000) pies de las carreteras primarias y a menos de quinientos (500) pies en las demás carreteras, aumentar los costos por expedición de licencias y renovación, y aumentar la penalidad por infringir la ley,

tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: Tachar “136” y sustituir por “101 et seq.”.

Página 1, párrafo 2, línea 1: Tachar “es prácticamente una traducción” y sustituir por “recoge algunas”.

Página 1, párrafo 2, línea 4: Tachar “la traducción de la ley federal” y sustituir por “el legislador puertorriqueño”.

Página 1, párrafo 3, línea 2: Tachar “90%” y sustituir por “noventa por ciento (90%)”.

Página 1, párrafo 4, línea 4: Tachar “tendrán la oportunidad de cumplir con la Ley Núm. 125, *supra*” y sustituir por “podrán cumplir totalmente con la misma”.

Página 2, párrafo 2, línea 1: Después de “Ley”, añadir “Núm. 125”.

En el Texto:

Página 2, sección 1, línea 2: Tachar “lea” y sustituir por “lean”.

Página 2, inciso (c), líneas 1 a 10: Tachar todo su contenido y sustituir por:

“(c) El Secretario queda facultado para establecer mediante reglamento los controles necesarios para asegurar el cumplimiento del inciso (b) de este Artículo y para fijar la distancia de separación que debe existir entre el depósito de chatarra y el borde más cercano de la carretera, atendiendo a la importancia de la región en donde esté situado el depósito de chatarra, al tránsito promedio diario en dicha carretera y las condiciones que puedan afectar al ornato público. Sin embargo, aquellos depósitos de chatarra que al momento de aprobarse esta legislación estuvieren operando con una licencia expedida conforme a esta ley y que hayan operado durante los últimos cinco (5) años con la correspondiente autorización, estarán exentos de las limitaciones o restricciones de distancia establecidas por el Secretario mediante reglamento. No obstante lo anterior, estos depósitos de chatarra tienen que cumplir cabalmente con todas las demás disposiciones de esta ley.”

Página 2, Sección 2, línea 1: Tachar “1987” y sustituir por “1966”.

Página 2, Artículo 8, línea 2: Tachar “este” y sustituir por “éste se”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Hon. Ramón Ruiz Nieves

(Fdo.)

Hon. Carlos Hernández López

(Fdo.)

Hon. Jorge Fuentes Matta

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María M. Marrero de Bauermeister, para el cargo de Juez Superior.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. María M. Marrero de Bauermeister como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nadie será nombrado juez del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo juez será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

II

Nace la Lcda. María M. Marrero de Bauermeister el 6 de febrero de 1944, en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Puertorriqueño de Niñas de Santurce, de donde se gradúa en 1960.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas (1963); una Maestría en Administración Pública (1976); y un Grado de Juris Doctor (1979); todos estos grados de la Universidad de Puerto Rico. Tanto la Maestría como el Grado de Juris Doctor los obtuvo con altas calificaciones. Es admitida al ejercicio de la abogacía en 1980.

Desde marzo de 1980 trabaja por contrato, por un año, con la Oficina de Litigios Especiales de la Autoridad de Energía Eléctrica. Los próximos nueve años los dedica a la práctica privada civil, principalmente en el área de relaciones de familia y alguna notaría. Durante ese período fue además, redactora, correctora y luego miembro de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía.

A partir de febrero de 1990 se desempeña, por nombramiento del entonces Juez Presidente, Hon. Víctor M. Pons Nuñez, como Directora del Secretariado de la Conferencia Judicial, hasta el primero de diciembre de 1992, fecha en que fue nombrada por el Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. José A. Andréu García, Directora Administrativa de los Tribunales, posición que ocupa al presente, siendo la única mujer en haberla ocupado.

Por su posición pertenece a la Conferencia de Administradores de Tribunales de Estados Unidos, COSCA por sus siglas en inglés, en la cual ha servido en diferentes posiciones en su Junta de Directores. Fue electa a la presidencia de dicha organización en agosto de 2001, por el término de un año. En agosto de 2001, también es designada a la Junta de Directores de la American Judicature Society.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association, entre otras.

En 1996 es designada al Salón de Mujeres Ilustres por el Senado de Puerto Rico. En 1999, el Colegio de Abogados de Puerto Rico la designa “Funcionaria Pública Distinguida” y la Iglesia Episcopal Puertorriqueña la honra con un reconocimiento como Administradora de los Tribunales de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de junio de 2002, donde depuso la Lcda. María M. Marrero de Bauermeister.

La designada Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en la práctica de la abogacía y en el servicio público donde se desempeña como Administradora de los Tribunales de Puerto Rico.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación de la licenciada Marrero de Bauermeister.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no tenemos ninguna objeción, por el contrario, estamos sumamente complacidos con este nombramiento. La licenciada Bauermeister, tengo entendido que es la primera Administradora de Tribunales que no se desempeñaba como Juez al momento de su nombramiento. Ha estado en desempeño de sus funciones casi por diez (10) años para este mes de diciembre. Le tocó y le ha tocado ser Administradora de Tribunales en una época difícil para ser Administradora de Tribunales, toda vez que lo hizo con una administración nueva de gobierno en 1993, que trajo una Reforma Judicial, con la cual inicialmente no estaba totalmente de acuerdo la Rama Judicial, pero supo adaptar a la Rama Judicial a una reforma que trajo un Gobernador y una Asamblea Legislativa que tenían ideas distintas en cuanto a eso y logró que hubiera un acoplamiento adecuado en ese sentido.

Y conozco a la licenciada Bauermeister en el plano personal, sé que ella siempre ha sido bien responsiva a todas las solicitudes que legisladores de todos los partidos han hecho a través de los años. Es una persona sumamente afable, una persona que ayuda a tender puentes, una persona que es sumamente comunicativa, y nuestra delegación estará votando a favor de este nombramiento. Y yo personalmente, como una persona que la conoce a ella personalmente, que he tratado con ella personalmente, a través de los años, para mí será un honor votar a favor de este nombramiento, que creo que va a ser una, primero, un reconocimiento importante, desde el punto de vista profesional hacia ella y que si en su día ella regresara ya siendo Juez, regresara al estrado a realizar funciones propiamente de Juez y no meramente las funciones administrativas que actualmente realiza, sé que Puerto Rico se va a enriquecer con la aportación que ella habrá de traer a la posición de Juez Superior. Así que estamos muy complacidos en votar a favor de este nombramiento.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Es solamente para expresar mi apoyo a este nombramiento. Conozco a la licenciada Bauermeister como colega en la profesión de abogado y la conozco como funcionaria que ha estado en el tribunal bajo diferentes administraciones aquí en Puerto Rico. Me alegró mucho su nombramiento. Creo que es una persona con un temperamento judicial admirable, que habrá de desempeñarse en la Judicatura con la altura y la responsabilidad con que se ha desempeñado como Administradora de los Tribunales de Puerto Rico, y por lo tanto, quería hacer una breve expresión para el registro.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para de igual forma expresarme a favor de este nombramiento, resaltando la labor que ha hecho la licenciada en el tiempo que lleva en la Oficina de Administración de Tribunales, haciendo una labor de excelencia y que sabemos que la comunidad

jurídica también reconoce la labor que ha hecho, así que quiero unirme a los mensajes de los compañeros en cuanto al nombramiento de la licenciada para Juez Superior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 743, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la R. C. del S. 743, titulada:

“Para autorizar al Cuerpo de Bomberos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a donar un camión escalera de bomberos marca Ford, Grumman, año 11980, Tablilla GE-0235, con número de propiedad 32523, motor diesel modelo Caterpillar Serie 1 FDZH-8040BVJ07016 para uso del Gobierno de la hermana República Dominicana.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Al final Insertar una nueva Sección 3 para que lea: “Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”.

En el Título:

Párrafo único, línea 4 Tachar “hermana”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

**POR LA CAMARA DE
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. José L. Colón González

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Cruz

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

Hon. Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 989, titulado:

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 989**, intitulado:

Para enmendar el inciso (b) y añadir un inciso (e) al Artículo 8 de la Ley Núm. 34 de 13 de junio de 1966, según enmendada, a fin de aumentar de veinticinco (25) a ciento veinticinco (125) dólares la bonificación mensual de todo maestro, director escolar y personal escolar en funciones administrativas que trabaje en las instituciones correccionales o juveniles de Puerto Rico.

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 22: Después de "agencias." añadir "El Departamento de Educación deberá hacer las diligencias necesarias para cubrir este aumento para el Presupuesto de Gastos Operacionales de la agencia durante el año fiscal 2003 - 2004."

Página 3, al final del texto: Añadir el siguiente texto:

"Sección 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Hon. José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Hon. Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Hon. José Javier García Cabán
(Fdo.)
Hon. José Luis Colón González
(Fdo.)
Hon. Carmen I. González González
(Fdo.)
Hon. Pedro López Santos
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Carlos De Jesús Rivera Marrero, para el cargo de Juez Superior.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación del Hon. Carlos de Jesús Rivera Marrero como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nadie será nombrado juez del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo juez será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

II

Nace el Hon. Carlos de Jesús Rivera Marrero el 22 de marzo de 1951, en Vega Baja, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lino Padró Rivera de Vega Baja, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Contabilidad (1972) y un grado de Juris Doctor (1977), ambos de la Universidad de Puerto Rico. Ambos títulos los obtuvo con altas calificaciones. Es admitido al ejercicio de la abogacía en septiembre de 1977.

De 1977 a 1980 ejerce la práctica de la profesión de abogado y la notaría en su propio bufete ubicado en Gurabo, Puerto Rico. Durante este periodo de tiempo fue asesor legal interino de la Universidad del Sagrado Corazón. Se desempeña como Juez Municipal y de Distrito desde el 12 de septiembre de 1980 al 23 de marzo de 1990. Del 23 de marzo de 1990 al presente se desempeña como Juez Superior.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Ex Alumnos de la Universidad de Puerto Rico, entre otras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de junio de 2002, donde depuso el Hon. Carlos de Jesús Rivera Marrero.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como abogado y como Juez del Tribunal de Primera Instancia. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para una renominación al cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, era para decir que no había objeción, pero ya se aprobó, no hay problema.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias, compañero, don Pablito Lafontaine.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Montijo Román, para el cargo de Juez Municipal.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José A. Montijo Román como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nadie podrá ser nombrado Juez del Tribunal Municipal a no ser que haya cumplido veintiún (21) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador de conformidad con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo juez municipal será nombrado y desempeñará el cargo por un término de cinco (5) años.

II

Nace el Lcdo. José A. Montijo Román el 17 de septiembre de 1971, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Evangélico Capitán Correa de Arecibo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1989.

Posee un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Industria Pecuaria del Recinto Universitario de Mayagüez (1994) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En 1995 realiza estudios en Derecho Internacional en la Fundación José Ortega y Gasset en Toledo, España.

Al presente realiza estudios bíblicos a nivel de Maestría en el Centro de Estudios de los Dominicos del Caribe en la Universidad Central de Bayamón. En todos sus estudios ha obtenido altas calificaciones. Es admitido al ejercicio de la abogacía en septiembre de 1997.

De 1997 a 1998 labora como oficial jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones y en el Centro Judicial de San Juan. De 1998 al 2001 ejerce como defensor legal en la Sociedad para la Asistencia Legal en Caguas. De julio de 2001 al presente se desempeña como Procurador del Veterano Interino y Director de la División Legal de la Oficina del Procurador del Veterano.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico. Ha recibido reconocimientos por su desempeño académico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. José A. Montijo Román.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la profesión legal. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Pablito Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, no hay objeción a este joven letrado puertorriqueño para Juez Municipal.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba el informe. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 1427, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 1427**, titulada:

Para asignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 34, línea 1:	Tachar "\$,00" y sustituir por "1,000"
Página 60, línea 2:	Tachar "\$180,050" y sustituir por "\$180,700"
Página 60, línea 3:	Tachar "\$119,950" y sustituir por "\$119,300"
Página 76, línea 18:	Tachar "300" y sustituir por "200"
Página 113, línea 19:	Tachar "\$35,000" y sustituir por "10,000"
Página 115, línea 18:	Tachar "\$15,000" y sustituir por "10,000"
Página 171, línea 32:	Tachar "\$95,000" y sustituir por "\$96,000"
Página 172, línea 18:	Tachar "\$59,200" y sustituir por "\$59,500"
Página 172, línea 19:	Tachar "\$259,100" y sustituir por "\$260,100"
Página 172, línea 20:	Tachar "\$40,900" y sustituir por "\$39,900"
Página 208, línea 29:	Tachar "\$268,400" y sustituir por "\$272,900"
Página 208, línea 30:	Tachar "\$31,600" y sustituir por "\$27,100"
Página 221, línea 13:	Después de "permanentes" añadir ", compra de materiales "de construcción, reparación y mejoras a viviendas, construcción de muros de contención, mejoras, construcción y repavimentación de caminos"
Página 221, línea 16:	Después de "permanentes" añadir ", compra de materiales de construcción, reparación y mejoras a viviendas, construcción de muros de contención, mejoras, construcción y repavimentación de caminos"
Página 221, línea 19:	Después de "permanentes" añadir ", compra de materiales de construcción, reparación y mejoras a viviendas, construcción de muros de contención, mejoras, construcción y repavimentación de caminos"
Página 225, línea 9:	Tachar "\$185,000" y sustituir por "\$178,000"
Página 225, línea 25:	Tachar "\$300,000" y sustituir por "\$293,000"
Página 225, línea 26:	Tachar "0" y sustituir por "\$7,000"
Página 229, línea 25:	Tachar "\$1,842,841.46" y sustituir por "\$1,843,691.46"
Página 230, línea 4:	Tachar "\$10,157,158.54" y sustituir por "\$10,156,308.54"

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1471, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas con relación al P.del S. 1471, titulado: Para enmendar la Ley Número 42 de 26 de enero de 2000, según enmendada, de manera que se incluyan los déficits acumulados por los municipios hasta el año fiscal 2000-2001 en el financiamiento autorizado por Ley de hasta doscientos (200) millones de dólares. La Cámara de Representantes se compromete a solicitar a Fortaleza la devolución del P. de la C. 2526, proyecto homólogo al de epígrafe.

EN EL DECRETÁSE:

Página 4, línea 5: Insertar “ARTICULO 2.- Esta Ley comenzará a regir después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

**POR LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**

(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Hon. Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)
José L. Colón González
(Fdo.)
José E. Varela Fernández
(Fdo.)
Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Hon. Angel L. Bulerín Ramos
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1574 y el P. de la C. 2066, dos informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen los Informes de Conferencia del Proyecto del Senado 1574 y del Proyecto de la Cámara 2066.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1574, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas con relación al P. del S. 1574 titulado:

Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; fijar plazos a los aseguradores y a las organizaciones de servicios de salud para el pago de reclamaciones a los proveedores de servicios de salud; disponer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y establecer penalidades.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 6;
Página 3, línea 1;

sustituir “Pronto Pago” por “Pago Puntual”.
después de “(P.L. 104-191 de 21 de agosto de 1996)” insertar “y el Artículo 30.050 de esta ley”.

Página 3, línea 5;

después de “Puerto Rico,” insertar “aunque opere como una asociación que incluye beneficios médicos,”.

Página 3, línea 9;
Página 3, línea 12;

después de “Proveedor” insertar “Participante”.
después de “salud, que” insertar “bajo contrato con un Asegurador u Organización de Servicio de Salud”.

Página 3, líneas 16 a la 18;

eliminar desde “o entidad” hasta “Puerto Rico.”
y sustituir por “que ofrezca o se obligue a proveer a uno o más suscriptores de planes de cuidado de salud, conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”.”.

Página 3, línea 23;
Página 3, línea 24;
Página 3, entre líneas 27 y 28;

después de “proveedor” insertar “participante”.
sustituir “sesenta (60)” por “noventa (90)”.
insertar lo siguiente:
“En el caso en que el Asegurador u Organización de Servicios de Salud sea pagador secundario, los noventa (90) días comenzarán a contar a partir de la fecha en que el Proveedor Participante recibió la determinación del pagador primario.
Luego de transcurridos los términos antes indicados no serán aplicables a dichas reclamaciones las disposiciones de este Capítulo. Disponiéndose que no se interpretará que el término uniforme establecido dejará sin efecto aquellos términos menores que puedan

Página 3, línea 29;	aplicar al pago de reclamaciones por servicios prestados de acordarse por libre contratación otros términos alternos de pago.”. después de “proveedores” insertar “participantes”.
Página 4, línea 5;	después de “salud” insertar “siempre y cuando el Asegurador u Organización de Salud haya notificado al proveedor participante la información requerida”.
Página 4, línea 11;	sustituir “dos (2)” por “seis (6)”.
Página 4, línea 13;	después de “Comisionado” insertar “y luego recurrir al Tribunal correspondiente en revisión judicial, si así lo desea”.
Página 4, línea 15;	después de “proveedores” insertar “participantes”.
Página 4, línea 22;	después de “proveedor” insertar “participante”, sustituir “la misma” por “a la objeción total o parcial de la reclamación de pago”.
Página 4, línea 24;	después de “proveedor” insertar “participante”.
Página 4, línea 28;	después de “proveedor” insertar “participante”.
Página 4, línea 29;	después de “procesables” insertar “según lo establece el Artículo 30.030 de esta ley”.
Página 4, línea 31;	después de “proveedor” insertar “participante”.
Página 5, línea 1 y 2;	sustituir “30.070” por “30.060” y sustituir “30.080” por “30.070”.
Página 5, línea 18;	después de “intereses” insertar “a favor del proveedor participante,”.
Página 5, líneas 31 a la 34;	eliminar desde “del Capítulo” hasta “servicios de salud.” y sustituir “de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a iniciativa del Comisionado o luego de presentada una querrela por un proveedor participante por motivo de dicho incumplimiento.”.
Página 5, línea 35;	sustituir “dos (2) años” por “un (1) año”.
Página 6, línea 1;	sustituir “veinte (120)” por “ochenta (180)”.
Página 6, línea 6;	después de “proveedores” insertar “participantes”.
Página 6, línea 8;	después de “Apelaciones” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.”
Página 6, líneas 10 a la 12;	eliminar todo su contenido y sustituir por:

“Toda reclamación procesable para pago que al momento de entrar en vigor esta Ley, haya sido sometida por proveedores participantes y esté pendiente de procesar, deberá ser pagada por el asegurador u organización de servicios de salud dentro del término de cincuenta (50) días calendario a partir de la vigencia de esta Ley. Las reclamaciones que al momento de la vigencia de esta Ley estén en controversia, estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley.”

Artículo 2.- Se asigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares a la Oficina del Comisionado de Seguros, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley. En años fiscales subsiguientes, dicha asignación se consignará en la partida presupuestaria de la Oficina del Comisionado de Seguros de la Resolución Conjunta del Presupuesto de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3.- Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de esta ley fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal en competencia, la sentencia a tal efecto no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo o parte de la misma que así hubiese sido declarada nula o inconstitucional.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación a los únicos fines de que el Comisionado de Seguros adopte la reglamentación necesaria para su implantación. Sus restantes disposiciones entrarán en vigor ciento ochenta (180) días después de su aprobación.”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Jorge Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Rafael García Colón

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García

(Fdo.)
Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)
Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2066, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación con el P. de la C. 2066, titulado:

Para enmendar los incisos (b), (d), (e), (f), (g) y el primer párrafo y el subinciso (12) del inciso (c) del Artículo 2.21, los incisos (b), (c), (d) e insertar un nuevo inciso (e) al Artículo 2.22 y el Artículo 2.23 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de que la solicitud, tramitación y expedición de rótulos removibles de personas físicamente impedidas se consolide en una gestión única ante el Departamento de Transportación y Obras Públicas, ampliar el listado de enfermedades que no requieren recertificación y ampliar el término de vigencia del rótulo removible para impedimentos de carácter permanente a seis (6) años, renovable por períodos sucesivos de seis (6) años; enmendar el inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22, *supra*, para añadir los subincisos (14) y (15) a los fines de que el autismo y la xeroderma pigmentoso se encuentren entre las condiciones reconocidas y que justifican la concesión del rótulo removible; añadir un nuevo Artículo 2.21a a la Ley Núm. 22, *supra*, a fin de establecer el rótulo removible de carácter temporero para personas con impedimentos temporeros, los procedimientos, duración y requisitos para la obtención del mismo; enmendar el Artículo 2.25 de la Ley Núm. 22, *supra*, a fin de establecer como delito menos grave la certificación fraudulenta de una condición para ser elegible para la expedición de un rótulo removible por un médico especialista, así como toda persona con impedimento de los no cobijados en los Artículos 2.21, 2.21a y 2.22 de la presente Ley, o persona responsable de ésta que hiciere declaraciones o alegaciones falsas con el propósito de obtener para sí o para otra persona el privilegio de usar dicho rótulo removible, y para otros fines.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, línea 3

Después de la palabra “tendencia”; eliminar “es”

Página 2, línea 4

Después de la palabra “Unidos”; incluir “es”

Página 2, línea 28

Después de la frase “entre otras reacciones.”; incluir la siguiente oración “Por tanto, exponer a una persona con una condición de autismo a caminar largas distancias en lugares donde transiten una gran cantidad de vehículos, aumenta el potencial de peligro físico para su persona ante la inadecuada respuesta a los estímulos externos y el poco control sensorial que poseen.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 6, Línea 7

Después de la frase “podrá ser”; eliminar la frase “renovable, libre de costo” y sustituir por la oración “renovado con sujeción a lo dispuesto en este Artículo y previo pago del costo de tramitación del mismo,”

Página 8, línea 17

Después de la frase “estacione u”; eliminar la palabra “obstruye” y sustituir con la palabra “obstruya”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Albita Rivera Ramírez

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1372.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que a su vez se disuelva el Comité de Conferencia designado para dicha medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1458.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, turno de Mociones.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar que se permita que todos los miembros de la delegación del PNP puedan unirse como coautores de la Resolución del Senado 1940.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1943 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se dé el consentimiento unánime para que este servidor se una como autor a las Resoluciones del Senado 1940, 1941 y 1942.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la Resolución descargada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1943, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para que se considere exaltar a la Dra. Antonia Pantoja Acosta, al Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dra. Antonia Pantoja Acosta, educadora, trabajadora social y líder de los derechos civiles. La aportación de la Dra. Antonia Pantoja debe ocupar un lugar prominente en la memoria de todo puertorriqueño. “Toni” apodo por el cual también le conocían sus amigos y familiares fue una líder comprometida socialmente con las comunidades hispanas en los Estados Unidos. La Dra. Antonia Pantoja es digna representante de amor, el tesón y la honradez boricua.

Nació el 13 de septiembre de 1922, criada en Barrio Obrero, San Juan. Hija de trabajadores puertorriqueños. Se graduó de la Escuela Normal de la Universidad de Puerto Rico. En 1944 emigra hacia los Estados Unidos de América, estableciendo su residencia en la ciudad de Nueva York. Durante sus primeros años de años de convivencia tuvo que enfrentar el discrimen social, étnico, social y de género. Ante toda esta adversidad esta no se detuvo y continuó sus estudios concluyendo su Bachillerato en Hunter College y convirtiéndose en una activista en la lucha por la igualdad. En 1954 obtuvo su maestría en la Universidad de Columbia y en el 1963 un doctorado en el “Union of Experimenting Colleges and Universities en Yellow Springs, Ohio”. Como trabajadora social incansable y comprometida crea un sin número de organización es que hoy día son consideradas por el “Hispanic Business magazine” de las mejores en la nación americana, colocando a ASPIRA fundación creada por la Dra. Pantoja como la organización sin fines de lucro más grande dentro de los Estados Unidos. La Dra. Pantoja y un grupo de educadores y profesionales puertorriqueños crearon ASPIRA. ASPIRA, es una organización sin fines de lucro que promueve el desempeño académico, la autoestima, la conciencia cultural y el desarrollo de liderazgo. A través de ASPIRA, ella logró influenciar a cinco generaciones de líderes puertorriqueños y latinos. Entre algunos de los ex alumnos se encuentran: Fernando Ferre, ex Presidente del Distrito del Bronx; Juez Nelson A. Díaz, primer abogado puertorriqueño y juez de Pennsylvania; Anthony D. Romero, Director Ejecutivo de la Unión Americana de Libertades Civiles; y el galadornado actor Jimmy Smits. En 1967 fue electa por acumulación a la Convención Constituyente del Estado de Nueva York.

Su mayor contribución a la comunidad puertorriqueña que reside en los Estados Unidos surgió en 1958, cuando se unió a un grupo de jóvenes profesionales en la organización del *Puerto Rican Forum*, entidad dedicada a crear instituciones puertorriqueñas necesarias para el fortalecimiento de la comunidad. Esto sirvió de base para el desarrollo de ASPIRA, *The Puerto Rican Community Development Project* y de otras iniciativas que ayudarían a fomentar el progreso de nuestros compatriotas.

En 1970, fundó el Centro Puertorriqueño de Investigaciones y Recursos y estableció la Universidad Boricua, la primera y única universidad bilingüe puertorriqueña en el continente estadounidense.

Se destacó además, como investigadora y profesora en la Escuela de Investigación Social de la Universidad de Columbia. Igualmente se destacó en Washington y en California.

Regresó a Puerto Rico en 1984, y dedicó su tiempo a establecer PRODUCIR, Inc. una organización de desarrollo comunitario que provee asistencia económica a empresas pequeñas en áreas rurales pobres, en Cubuy en Canóvanas. La misma se inspira en un enfoque autogestionario que busca la felicidad de sus participantes a través de la creación de empleo y de su plena autorrealización y en el 1989 crea Provivienda, una organización que trabaja en el desarrollo de vivienda y que ha desarrollado sobre 4,000 viviendas de interés social para familias de San Juan.

En reconocimiento de sus años de servicio excepcional, su pasión, dedicación y entrega al trabajo comunitario, la Dra. Pantoja ha recibido varios premios y grados honorarios entre ellos los de New School University, Universidad de Massachussets en Amherst, Grado de Doctor en Leyes del Queens College de la Universidad de la Ciudad de Nueva York, Wheelock College, y la Universidad de Puerto Rico. Al igual que, ha sido reconocida con varios premios incluyendo: *Hispanic Heritage Awards*, *The John Gardner Leadership Award for the Independent Sector*, *Sor Juana Inés de la Cruz Award*, *Fundación Comunitaria de Puerto Rico*, *Center for the Study of Women and Society*, *CUNY Graduate Center*, *Points of Light*, *The Puerto Rican Legal Defense Fund*, *Hunter College Alumni Distiction Award*, *el premio Chardón de la Asociación de Escuelas Privadas de Puerto Rico*, entre otros.

En 1996, el Presidente William J. Clinton reconoció sus contribuciones otorgándole la Medalla de la Libertad, el galardón más alto que concede el Gobierno de los Estados Unidos a los civiles. Con ello, se convierte en la primera mujer puertorriqueña en recibir tal distinción.

El legado dejado por esta extraordinaria mujer es vasto y profundo. Es difícil imaginar alguna organización o líder latino, especialmente en Nueva York y Puerto Rico, que la doctora Pantoja no ayudara de alguna forma. Durante las últimas cinco décadas, cientos de miles de niños latinos han recibido una mejor educación, gracias a los esfuerzos de ella. Y aquellos latinos involucrados en la lucha por los derechos civiles, particularmente las mujeres hispanas, tienen una deuda de gratitud con ella por romper muchas barreras y estereotipos durante su fructífera vida.

El fallecimiento de esta ilustre mujer, el pasado 24 de mayo de 2002, conmovió no sólo a la comunidad puertorriqueña en Nueva York, sino a todo el pueblo de Puerto Rico. Es por todas estas razones, que este Alto Cuerpo Legislativo debería rendirle un reconocimiento póstumo a la doctora Antonia Pantoja, ejemplo de superación, entrega y amor en beneficio del prójimo siendo exaltada al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Que se considere exaltar a la Dra. Antonia Pantoja Acosta, al Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.

Sección 2.-El resultado de la gestión y trámite realizadas por el Senado de Puerto Rico se deberá informar a este Alto Cuerpo en o antes de 90 días después de aprobada.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se permita a todos los miembros de la Delegación de Mayoría unirse a la Resolución del Senado 1940.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1943, titulada:

“Para que se considere exaltar a la Dra. Antonia Pantoja Acosta, al Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar un receso en Sala de catorce minutos y medio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Derrotada la moción del senador Tirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1753, 1931, 1944, 1639, 1945.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 1185 y 898, dos informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen los Informes de Conferencia de los Proyectos del Senado 1185 y 898.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse estas medidas, llámense los informes.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1185, titulado:

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1185**, intitulado:

Para autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a traspasar gratuitamente al Municipio de Caguas el título sobre el dominio del Estadio Ildefonso Solá Morales en Caguas.

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 5, línea 5:

después de “Recreación” añadir “y Deportes y el Municipio de Caguas, que al momento del traspaso de la titularidad de la propiedad objeto de esta Ley estuviere vigente, perderá de inmediato su vigencia y será resuelto por

confusión de derechos. Asimismo, se mantendrán en vigor los que hubiesen sido otorgados entre el Departamento de Recreación y Deportes, el Municipio de Caguas, las asociaciones recreativas, asociaciones deportivas, asociaciones de residentes, consejos de residentes y cualquier otra organización deportiva con o sin fines de lucro; los cuales permanecerán en vigor hasta tanto se implante la reglamentación dispuesta en el Artículo 22 de la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001. Los contratos otorgados entre el Departamento de Recreación y Deportes y personas naturales o jurídicas continuarán vigentes hasta la fecha de su expiración.

Artículo 10.- Todo contrato de opción de entrada y desarrollo, así como de permiso de entrada y desarrollo, otorgado por el Departamento de Recreación y Deportes y el Municipio de Caguas, que al momento del traspaso de titularidad de la propiedad objeto de la presente Ley estuviere vigente, permanecerá en vigor bajo las mismas cláusulas y condiciones establecidas al momento de su otorgamiento. Con relación a estos contratos, se dispone que el Municipio de Caguas se subroga en el lugar del Departamento, con los”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Carlos I. Vizcarrondo Irizarry

(Fdo.)

Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 898, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas con relación al P. del S. 898 titulado:

“Para enmendar el inciso (a), adicionar los incisos (f), (g), (h), (i) y (j) al Artículo 2; enmendar los Artículos 3, 7 y 10; adicionar nuevos Artículos 9 y 10; reenumerar los Artículos 9, 10 y 11 como 11, 12 y 13 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley de Conservación de Salud de Niños y Adolescentes a los fines de disponer sobre la evaluación médica a realizar a menores de edad admitidos o matriculados en el jardín infantil (“kindergarten”) o séptimo grado de escuela secundaria; disponer penalidades y sanciones por su incumplimiento y para otros fines”;

tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

En la página 5, después del último párrafo,

insertar la siguiente sección:

“Sección 8.- Esta ley comenzará a regir (6) meses después de su aprobación.”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Jorge Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García

**POR LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES**

(Fdo.)
Rafael García Colón
(Fdo.)
Joel Rosario Hernández
(Fdo.)
Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)
Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1753, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 2.14 de la Ley Núm. 408 de 20 de octubre de 2000, conocida como el Código de Salud Mental de Puerto Rico dispone que se prohíbe la divulgación no autorizada de información relacionada a una persona que recibe servicios de salud mental, incluyendo a terceros que hayan recibido esta información, sea verbal o escrita, mediando autorización expresa, conste o no dicha información en el expediente.

Asimismo, la referida disposición de Ley expresa que “[l]a persona que recibe servicios de salud mental deberá ofrecer su autorización expresa para el envío de información mediante el uso del faxcímil [sic]. Si la accesibilidad de la información es mediante sistemas de computadora o electrónico, éste estará protegido por códigos de seguridad o por cualquier otro sistema de seguridad aceptable. El Administrador adoptará un reglamento para esos fines. Tanto el remitente como el recipiente de la información cumplirá con el reglamento. Se prohíbe además que se divulgue información sobre la persona con trastorno mental que haya sido informada por un tercero y que pueda causar daño corporal o ponga en riesgo a ésta u otra persona.

El deber de guardar la confidencialidad de la información relacionada a una persona que reciba servicios de salud mental en cualquier institución proveedora, será de aplicación a todos los profesionales que provean dichos servicios y al personal de apoyo, incluyendo a los proveedores

indirectos de servicios de salud. Este deber se extenderá a toda persona que esté [recibiendo] o haya recibido servicios de salud mental, aún después de su muerte.”

En la exposición de motivos del Código de Salud Mental de Puerto Rico de 2000, se expresó lo siguiente:

“Ratificamos que velar por la salud mental de nuestro Pueblo, es y debe ser un asunto de entero interés para el Gobierno de Puerto Rico. La salud mental es elemento matriz de la sana convivencia y de una buena calidad de vida”.

Como señaláramos, la Reforma de Salud en Puerto Rico incorporó el cuidado coordinado (managed care), y de seguros con cubiertas de salud mental para la clientela del Departamento de Salud. La incorporación a nuestro sistema de salud del cuidado coordinado y la privatización de los servicios de salud física y mental ha colocado a las aseguradoras en la posición que antes tenía el Gobierno de ofrecer de primera mano los servicios de salud y el acceso a los mismos del pueblo.

El principal problema de salud de nuestra población lo constituyen las enfermedades mentales. Al igual que ocurre en los Estados Unidos, con la puesta en práctica del cuidado dirigido o coordinado en Puerto Rico se transfiere información confidencial de diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información que, de conformidad con las disposiciones del Código de Salud Mental de Puerto Rico, son confidenciales.

La confidencialidad no es un derecho más de las personas que padecen enfermedades mentales, sino que es parte importante en un proceso de tratamiento con especialistas en el campo de la salud mental. Crear un ambiente de confianza y seguridad ante la diversidad de emociones que presentan las personas que acuden a profesionales de la salud mental en Puerto Rico, de manera que se facilite el proceso psicoterapéutico se dificulta con el modelo de cuidado coordinado.

De otra parte, es una realidad que los costos de cuidado médico han ido en aumento, y que las empresas aseguradoras de salud tienen derecho a ganar dinero en su negocio. No obstante, es de preocupación que se asignen personas a que reevalúen las determinaciones del profesional de la salud mental que examina el paciente y quien tiene contacto con éstos por mucho tiempo. Que estos médicos de aseguradoras pongan en tela de juicio determinaciones de otros profesionales que conocen las intimidades de sus pacientes, cuando cuestionan los diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conductas del paciente, cantidades de visitas, si es necesaria una hospitalización u otro tratamiento particular, entre muchas otras conclusiones. Esta situación crea incomodidad tanto en los pacientes como en los profesionales de la salud mental. Asimismo, se mina la confianza en los tratamientos ordenados por el profesional que brinda el servicio directo a nuestra población, el mero hecho de que una persona que no conoce al paciente ni sus interioridades deje saber que el tratamiento ordenado o cualquier otra determinación no es correcta desde su punto de vista. Esta es una situación que tanto en los Estados Unidos como en Puerto Rico, profesionales de la salud mental la achacan al cuidado coordinado.

Dos problemas mayores se develan en estas situaciones, el primero es que el cuidado coordinado limita el acceso de las personas a sus médicos y especialistas en salud mental, así como a los medicamentos que necesitan para lograr su recuperación o para asumir el control de sus vidas. El segundo problema, estriba en que se mina la confianza del suplidor de servicios de salud mental y se violenta el derecho a la confidencialidad de los pacientes de salud mental en Puerto Rico cuando las aseguradoras exigen a los médicos entregar información valiosa sobre cada persona que acude a recibir sus servicios.

Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima procedente que se lleve a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan

información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1931, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los aumentos en los costos de las pólizas de seguro de salud brindadas a los trabajadores a través de sus patronos, así como de aquellas que obtienen otros ciudadanos a través de instituciones o colegios profesionales, otros grupos y mediante pago directo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo II, Sección 20 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que “[e]l derecho de toda persona a disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud, el bienestar y especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Esta responsabilidad del Gobierno es ineludible y no puede permitirse que se claudique ese rol constitucional de proveer los servicios de salud a los más necesitados.

Cambios en la manera de organizar, proveer y garantizar los servicios de salud a los puertorriqueños tras la llamada “Reforma de Salud” puesta en vigor desde 1993, significó un cambio de un Gobierno encargado de brindar los servicios directamente al pueblo a un sistema en el que se vendieron las facilidades de servicios de salud propiedad del estado y el rol gubernamental se limitó a pagar una prima de seguro a empresas privadas que contrataban con proveedores privados. De

esta manera el Gobierno se desligó de su función de garantizar la salud y la asistencia médica a todos los puertorriqueños.

El balance de la “Reforma de Salud” no ha sido el esperado por el pueblo. La medicina preventiva es sumamente deficiente y en ocasiones inexistente, a pesar de ser la prevención el método más costo efectivo de llevar salud a la población en general. El producto es que no existe un sistema de salud primario donde se integren equipos multidisciplinarios de profesionales de la salud para cumplir con los objetivos de educación al paciente, prevención y rehabilitación. Asimismo, la venta de instalaciones públicas ha incidido en los lugares limitados de nuestros profesionales médicos que recién se gradúan para servir al país a través de las residencias a la vez que completan su educación formal.

Es de todos conocido que los costos de la Reforma de Salud han ido en aumento cada año. Asimismo, es de conocimiento general que los costos de las primas de seguros de salud que ostentan las personas, ya en pago directo o a través de sus patronos, han sido aumentadas gradualmente durante los últimos años. Escritos en diversas publicaciones norteamericanas y de la situación en muchos de los Estados en los Estados Unidos de Norteamérica indican que estos aumentos responden a un aumento desmedido en los costos de seguros médicos. Se espera que los patronos tengan ante sí a la hora de renovar los contratos con las compañías de seguros médicos un aumento de cuando menos trece (13) por ciento en comparación con el año anterior. De hecho, cabe señalar que el aumento a los planes privados durante el 2001 fue de un doce (12) por ciento.

Estos datos unidos al hecho de que los precios de los medicamentos van en aumento, los médicos tienen cada vez más poder de negociar con las compañías de seguros médicos sus honorarios, la expectativa de vida es cada vez mayor y la tecnología médica es costosa, pinta un panorama difícil para nuestros trabajadores y para la clase media en cuanto a lo que pagarán por asegurar servicios de salud. El hecho es que los patronos no pagarán estos aumentos, por lo que será responsabilidad de los trabajadores costearlos.

En mérito a lo antes expuesto, es un deber ineludible del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los aumentos en los costos de las pólizas de seguro de salud brindadas a los trabajadores a través de sus patronos, así como de aquellas que obtienen otros ciudadanos a través de instituciones o colegios profesionales, otros grupos y mediante pago directo.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los aumentos en los costos de las pólizas de seguro de salud brindadas a los trabajadores a través de sus patronos, así como de aquellas que obtienen otros ciudadanos a través de instituciones o colegios profesionales, otros grupos y mediante pago directo.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá rendir un informe de los hallazgos de esta investigación antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa. Para cumplir con lo aquí dispuesto se autoriza la contratación de recursos externos que puedan aportar experiencia y conocimiento especializado a la Comisión durante la investigación. El informe deberá incluir

conclusiones y recomendaciones resultantes de los hallazgos. Además, de concluirse que es necesario aprobar legislación para corregir problemas que puedan constatarse durante la investigación, la Comisión deberá así hacerlo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1944, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Santos Silva Rodríguez debido a la hazaña heroica que este realizará cuando recorra la Isla en tres días en bicicleta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Santos Silva Rodríguez es un ciudadano residente del Municipio de Humacao que se ha destacado en colaborar grandemente por el bienestar de su comunidad y de nuestro país.

En busca de resaltar los valores de las personas en nuestra comunidad y a la vez que sirvan de ejemplo para nuestra niñez, fue escogido el señor Santos Silva Rodríguez, para celebrarle un homenaje por sus valores como un ciudadano dedicado a llevar un mensaje de superación para nuestros niños que un día lo imitarán gracias a su gran esfuerzo y dedicación en el deporte. El señor Silva Rodríguez viene de una familia humilde de escasos recursos económicos. Fueron sus padres ya fallecidos, Don Antero Silva y Doña Felicita Rodríguez.

El señor Santos Silva Rodríguez nació en Humacao, Puerto Rico, el 4 de abril de 1958. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Dr. Víctor Rincón de la Comunidad Junquito. Cursó la escuela Intermedia en la Escuela Juan Ponce de León, de ahí continua su enseñanza superior en la Ana Roqué, todas en la ciudad de Humacao. Continuó sus estudios en el Colegio Universitario de Humacao donde obtiene un Grado Asociado en Educación Física. Está casado con la señora Elizabeth Irizarry y de esa unión procrearon cuatro hijos. Son estos, José David, Elizabeth, Santos "Junior" y Felicita.

Desde su niñez y hasta ahora, ya abuelo de siete nietos, se ha mantenido en la práctica de varios deportes, estos son pista y campo, campo traviesa, maratonista y ciclismo, en donde a través de ese último le ha dado la vuelta a la Isla en varias ocasiones. Trabajó para la Compañía Johnson & Johnson en Las Piedras durante veinte años hasta el cierre de la misma y actualmente labora en la Compañía Medtronic Med. Real, Inc. establecida en Humacao, Puerto Rico.

La aportación de este gran humacaeño ha calado en grande en el corazón de sus compueblanos, por ser ejemplo de superación.

Por tal razón la organización "PEDALEO POR MI SALUD" que agrupa a vecinos que trabajan por el bienestar social de la comunidad, de Humacao y de todo el país, le rendirán un merecido homenaje por su participación cívica en su comunidad el 17 de agosto de 2002.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Santos Silva Rodríguez debido a la hazaña heroica que este realizará cuando recorra la Isla en tres días en bicicleta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al señor Santos Silva Rodríguez, el 15 de agosto de 2002, cuando pasará por San Juan durante su primer día de su recorrido.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1639, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, deberá evaluar la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El virus de la hepatitis C o HCV no puede transmitirse a menos que la sangre de una persona portadora entre en el corriente sanguíneo de otra persona. El virus de Hepatitis C se ha extendido cuatro veces más que el virus de Inmunodeficiencia Adquirida y los estimados en los Estados Unidos son de que entre tres a cuatro millones de personas están infectadas con este virus, sin saberlo. El virus de hepatitis C o HCV, por sus siglas en inglés, apenas fue descubierto en 1988. Para la fecha en que se pudieron desarrollar pruebas para detectar este patógeno, el virus se había expandido en números alarmantes.

A pesar de que este virus se transmite por contacto sanguíneo entre usuarios de las mismas jeringuillas y de que los abastos de sangre para transfusiones es seguro desde hace más de una década en los Estados Unidos, de que hay pocas probabilidades de transmisión sexual, durante el nacimiento o por la lactancia el impacto de este virus es significativo para la salud del pueblo. Por lo menos una tercera parte de los pacientes de HIV en los Estados Unidos son portadores del virus de HCV o hepatitis C y cualquiera de los virus exacerba o al otro.

Ser portador del virus HCV no implica una sentencia de muerte, de hecho los estudios en Estados Unidos indican que cerca de un quince (15) por ciento logra desarrollar una respuesta inmunológica tan fuerte como para acabar con el virus. Además, a pesar de que el virus de hepatitis C se mantiene activo en la mayor parte de las personas que son portadores, provocando inflamación crónica del hígado, muchos sólo experimentan síntomas tales como cansancio y depresiones leves.

No obstante, un paciente de cada cinco desarrollará cirrosis hepática como producto del virus de hepatitis C.

Como resultado de la extensión de este virus en los Estados Unidos, ha aumentado vertiginosamente la necesidad de transplantes y cerca de diez mil (10,000) personas mueren anualmente a causa de este mal. Se estima que para finales de esta década la cifra anual aumente a treinta mil (30,000) personas, lo que implica el doble de las personas que fallecen a causa del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

De conformidad a las estadísticas del Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) el ochenta y cinco (85) por ciento de los pacientes que entran en contacto con el virus de la hepatitis C retiene éste en su sistema y se convierten en portadores crónicos, mientras que sólo el quince (15) por ciento crea anticuerpos efectivos contra el mal. Ochenta (80) por ciento de los portadores que retienen el virus sufren de inflamación crónica del hígado con efectos mínimos para este importante órgano del cuerpo humano. Mientras que el restante veinte (20) por ciento desarrollará cirrosis hepática dentro de los siguientes veinte (20) años luego de adquirido el virus. Finalmente, el setenta y cinco (75) por ciento de aquellos que desarrollan cirrosis hepática no padecerá efectos tras el reemplazo de tejido muerto en sus hígados. Mientras el restante veinticinco (25) por ciento desarrollará cáncer, requerirá de un transplante y finalmente morirá de la enfermedad.

Es de conocimiento público que el Departamento de Salud durante algunos años dejó de llevar adecuadamente y publicar las estadísticas vitales para Puerto Rico. Esto implica que por algún tiempo se dejó de recopilar, mantener, ordenar estadísticamente y publicar información acerca de las condiciones de salud que aquejan a nuestro pueblo. Con esta información podemos comparar nuestra salud general con la de otros países así como desarrollar estrategias adecuadas para enfrentar nuevas enfermedades o problemas de salud de manera científica y costo efectiva.

Los efectos de esta enfermedad y lo poco que conocemos de ella en Puerto Rico es motivo de preocupación y mueve al Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, se evaluará la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, deberá evaluar la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1945, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Francisco Bartolomei, Vice Presidente de Mercadeo y Asuntos Estudiantiles del Sistema Universitario Ana G. Méndez, por haber sido galardonado con el premio Hombre de Primera en el sector de la Educación para el año 2002 por el periódico Primera Hora.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los valores en la educación es la esencia educativa. Por más de cincuenta (50) años, el Sistema Universitario Ana G. Méndez con una administración y una facultad dedicada a impartir valores con carácter monográfico a la educación universitaria como factor esencial para el desarrollo de nuestra isla, ha logrado de manera sistemática y relevante, la formación integral de diferentes generaciones de profesionales que han hecho grandes aportaciones al bienestar social y económico de Puerto Rico.

El Sistema Universitario Ana G. Méndez no hubiera podido alcanzar tan exitosa gesta sin el equipo extraordinario de profesionales que trabajan comprometidos con la misión de ofrecer la mejor educación.

Durante los últimos cuatro años, el Sr. Francisco J. Bartolomei, agente de la excelencia, posee una larga trayectoria llena de logros significativos para el Sistema Universitario Ana G. Méndez. Como Vice Presidente de Mercadeo y Asuntos Estudiantiles ha jugado un papel de suprema importancia con la implantación de estrategias de mercadeo innovadoras que desencadenaron en procesos transformadores dirigidas al reclutamiento y retención de estudiantes, garantizando la igualdad de acceso, permanencia y egreso. Su aportación ha sido elemento clave en la consecución, año tras año, de aumentos constantes en las cifras de matriculas para el sistema. El Sr. Bartolomei ha sido además pieza vital en la incorporación de un innovador programa de estudios acelerados para adultos, la implantación de modalidades tecnológicas para apoyar el servicio al estudiante, con el fin de lograr el reconocimiento de diversos sectores de la comunidad puertorriqueña.

En mérito y gratitud de la prolifera obra administrativa del Sr. Francisco Bartolomei al Sistema Universitario Ana G. Méndez en pro de los estudiantes, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le rinde reconocimiento por haber sido galardonado con el Premio Hombre de Primera en el Sector de la Educación 2002 que le otorgó el Periódico Primera Hora.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Francisco Bartolomei, Vice Presidente de Mercadeo y Asuntos Estudiantil del Sistema Universitario Ana G. Méndez, por haber sido galardonado con el premio Hombre de Primera en el sector de la Educación para el año 2002 por el periódico Primera Hora.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada al Sr. Francisco Bartolomei.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1022 y que serán sus representantes los señores Hernández López, Torres Cruz, Rivera Ruiz de Porras, González Colón y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 280; 1316 y 1418, tres informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 1098; las R. C. de la C. 1384; 1443; 1979 y la R. C. del S. 359, cinco informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario los informes de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente al señor Julio Méndez, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado; informe recomendando favorablemente al señor Juan Vaquer Castrodad, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la renominación como Juez Superior de la honorable Eliadis Orsini Zayas y el Informe de la Comisión de Nombramientos recomendando al arqueólogo Carlos Ayes, como miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se incluyan esos nombramientos? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen los Informes de Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámense los Informes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Desde los Informes del Proyecto del Senado 280, Proyecto del Senado 1418, Resolución Conjunta de la Cámara 1384 y Resolución Conjunta de la Cámara 1979.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 280, titulado:

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 280**, titulado: Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica para la Administración para el Sustento de Menores”, según enmendada, a los fines de añadir un último párrafo para disponer que, no obstante, lo dispuesto en el Artículo 21, las partes, alimentante y padre alimentista, podrán de mutuo acuerdo, pactar el pago de la pensión alimentaria mediante pago directo y establecer los requisitos para ello.; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, después de la Línea 21:

insertar “Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación.”.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

**POR LA CAMARA DE
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Hon. Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)
Hon. Carlos M. Hernández López
(Fdo.)
Hon. Luis R. Torres Cruz
(Fdo.)
Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Hon. Jennifer González Colón
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, se aprueba el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1418, titulado:

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1418**, titulado: "Para enmendar el primer párrafo del Artículo 5 y el sub inciso (5) del inciso (0) del mismo Artículo 5, y el inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de disponer para que la Compañía de Turismo de Puerto Rico, establezca y ejecute, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, un plan de rotulación y prepare y distribuya mapas para identificar las carreteras y, los lugares de interés turístico, histórico y social con leyendas en los idiomas español e inglés y francés y/u otros idiomas que la Compañía de Turismo determine, luego de un estudio de mercado en el idioma preferido de aquellos turistas y visitantes que no son angloparlante o hispanoparlante y asignar fondos."

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, Líneas 1 a la 7:

eliminar todo su contenido. y adicionar "Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, Línea 10:

tachar "y asignar fondos" y después de hispanoparlante insertar "."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Hon. Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Hon. José A. Méndez González

(Fdo.)

Hon. Harry Luis Pérez Rivera

(Fdo.)

Hon. José A. Aponte Hernández

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1384, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **R. C. de la C. 1384**, titulada:

Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos ochenta mil (5,580,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de marateriales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; y autorizar la contratación y el pareo de fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 60, línea 25:

Tachar “300” y sustituir por “400”

Página 60, línea 26:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 60, línea 27:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 60, línea 28:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 60, línea 29:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 60, línea 30:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 60, línea 31:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 60, línea 32:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 61, línea 1:	Tachar "300" y sustituir por "400"
Página 80, línea 21:	Insertar hacia la derecha "1,000"
Página 83, línea 6:	Insertar hacia la derecha "500"
Página 83, línea 7:	Insertar hacia la derecha "500"
Página 99, línea 25:	Insertar hacia la derecha "14,000"
Página 106	
Entre líneas 13 y 14:	Insertar: "DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 19 MUNICIPIO DE MAYAGUEZ 1. Para transferir a la organización "Festival del Volantín Mayagüezano, Inc., con número de incorporación 22377, para realizar dicha actividad. 4,000 2. Para transferir a la organización "Club de Oficinista de Mayagüez, Inc.", con número de incorporación 2015, para la celebración del 50ta. Aniversario. 1,500 3. Para transferir al "Equipo Pequeños Indios, Inc.", con número de incorporación 22,092 para la adquisición de equipo deportivo. 500 4. Para transferir a la organización "Festival de Trovadores Eugenio María de Hostos, Inc." con número de incorporación 26,514-SF, para realizar dicha actividad. 2,000 5. Para transferir a la organización "Club M.H.S.-1953, Inc.", con número de incorporación 31,394, para la celebración del 50ta. Aniversario. 1,500 6. Para transferir a la organización "Carnaval Mayagüezano, Inc.", con número de incorporación 6676 para realizar dicha actividad. 2,000 7. Para transferir a la organización "Asociación Recreativa A.R.D.E.C., Inc., con número de

- incorporación 22,332, para gastos operacionales. **2,500**
8. Para transferir a la Escuela Francisco Vicenty, para la instalación de una unidad de aire acondicionado en el salón donde se brinda educación especial. **2,250**
9. Para transferir a la organización “Federación de Brincadores de Cuica, Inc.”, con número de incorporación 17,268, para gastos operacionales. **1,500**
10. Para transferir a la Escuela José Gautier Benítez, para la instalación de una unidad de aire acondicionado, para el salón de Ciencias y Matemáticas. **2,425**
11. Para transferir a la Escuela Rafael Martínez Nadal, para la compra de materiales educativos para el salón donde se brinda educación especial. **3,400**
12. Para transferir a la organización “Comité de Trabajo Comunal del Bo. Dulces Labios de Mayagüez, Inc.” con número de incorporación 38,687, para gastos operacionales. **500**
13. Para transferir a la organización “Festival de Reyes Equipo Los Explosivos del Bo. Maní, Inc.”, con número de incorporación 26,357, para llevar a cabo dicha actividad. **3,000**
14. Para transferir a Marieliz Vargas Martínez, Seguro Social 583-97-4857, para gastos de educación post-secundaria. **500**
15. Para transferir a la organización “Fiesta de Caballo de Pueblo y Chongos, Inc.”, con número de incorporación 23,046, para realizar dicha actividad. **1,000**
16. Para transferir a Nadja Zoé Vale Seguinot, Seguro Social 597-16-4816, para gastos de educación post-secundaria. **500**
17. Para transferir a la organización “Festival del Volantín Mayagüezano, Inc.”, con número de incorporación 22377, para llevar a cabo el Festival de Reyes del Barrio Cristy. **2,000**
18. Para transferir a la organización “Festival de la Cocolía de Mayagüez, Inc.”, con número de incorporación 25,776, para realizar dicha

- actividad. **2,000**
19. Para transferir a la organización “Clase Graduada Hostos 1957, Inc.”, con número de incorporación 29,893, para realizar actividad conmemorativa **1,500**
20. Para transferir a la organización “Asociación Recreativa de Sábalo, Inc.” con número de incorporación 15,192-SF, para realizar eventos deportivos y recreativos. **2,500**
21. Para transferir a la organización “Asociación Recreativa de Sábalo, Inc.” con número de incorporación 15,192-SF, para la celebración del 30mo. Aniversario de la Liga de Baloncesto de Sábalo **1,500**
22. Para transferir a la organización “Yagüeka Sport Promotions, Inc.”, con número de incorporación, 21,206, para realizar el Torneo Internacional de Bowling **500**
23. Para transferir a la organización “Festival del Niño Mayagüezano” para realizar dicha actividad. **3,000**
24. Para transferir a la “Manada 300 de los Niños Escuchas de America”, para gastos administrativos. **500**
25. Para transferir a la Escuela Eugenio María de Hostos, para la instalación de una unidad de aire acondicionado, para el salón del Programa Título III. **1,950**
26. Para transferir a la organización “Radio CB Rescue Team”, con número de incorporación 33,859, para adquisición de equipo de rescate y para gastos operacionales. **2,000**
27. Para transferir a la organización “Gran Fiesta de Reyes del Bo. Trastalleres, Inc.”, con número de incorporación 26,010, para llevar a cabo dicha actividad. **2,000**
28. Para transferir a la organización “Liga Atlética Policiaca Capítulo III del Bo. Malezas”, para la compra de uniformes. **1,000**
30. Para transferir a la organización “Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño Mi Primera

- Infancia, Inc.” con número de incorporación 36,884, para la compra de equipo para uso de los niños y gastos operacionales. **1,300**
31. Para transferir a la organización “Mayagüezano de Corazón, Inc.” con número de incorporación 37,701, para realizar actividad cultural. **2,000**
32. Para transferir a la organización “Carnaval de Reyes de Mayagüez del Barrio París”, con número de incorporación 30,178-SF, para realizar dicha actividad. **2,500**
33. Para transferir a la organización “Retorno al Barrio, Inc.”, con número de incorporación 33,590, para realizar dicha actividad en el Barrio Broadway. **3,000**
34. Para transferir a la organización “Asociación de Madres Puertorriqueñas de Madres Americanas, Inc., Capítulo de Mayagüez, con número de incorporación 5,611, para realizar actividad de homenaje a las madres. **500**
35. Para transferir a la organización “Yamaka Sport Promotion, Inc.”, con número de incorporación 27,698, para la celebración del Campeonato de Fisiculturismo Mr. Sultán. **500**
36. Para transferir a la organización “Fortalecimiento de Comunidad, Inc.”, con número de incorporación 38,222, para la celebración de la Bicicletada Familiar Anual del Barrio Maní. **500**
37. Para transferir al equipo “Indias de Mayagüez, Inc.” con número de incorporación 33,480, para gastos operacionales. **6,000**
38. Para transferir a la organización “Compañía de Teatro Coribantes, Inc.”, con número de incorporación 13,200, para gastos administrativos y para brindar servicios de teatro comunal en la Ciudad de Mayagüez. **20,000**
39. Para transferir a José R. Delannoy Pizzini,

con el número de Seguro Social 583-59-2999,
para gastos de educación post-graduada.

1,000

40. Para transferir a la organización “Escuela de
de

Boxeo Aficionado Rafael Goyco, Inc.”,
con número de incorporación 29,535-SF,

para adquisición de equipo deportivo.

750

41. Para transferir a la organización “Volleyball
Mayagüez, Inc.”, con número de incorporación
14,904, para ayudar a costear gastos de viaje
para

intercambio deportivo en Louisville, Kentucky.

2,000

42. Para transferir a la organización “Yamaka
Sport

Promotion, Inc.”, con número de incorporación
27,698, para realizar actividad “Balseada

Cruce de la Bahía de Mayagüez”. **1,500**

43. Para transferir a la organización “Compañía de
de

Danza y Teatro Hostos, Corp.”, con número de
incorporación 31,228, para gastos de viaje

teatral a Orlando, Florida. **1,500**

44. Para transferir a la organización
“Asociación

Santos Niños de Praga, Inc.”, con número de
incorporación 31, 749-SF, para sufragar gastos

operacionales y servicios de alimentos a los
deambulantes de los Barrios Maní y Playa de

Mayagüez. **3,000**

45. Para transferir a Julia Ortíz Justiniano con el
número de Seguro Social 582-88-6085, para
gastos de operación por un tumor en el área de
la

pituitaria.

1,000

46. Para transferir a Nereida Ramos López con
el

seguro social 582-54-8574, para

gastos de operación en el área de la
mandíbula.

500

47. Para transferir a Sonia Irizarry con el
número

seguro social 583-23-0411, para gastos de

viaje educativo de la hija Ishar Rosado Irizarry

con el número de seguro social 598-26-1117.

250

48. Para transferir a la organización “Círculo Nacional de Shaolin Tsu Kempo – Federación Nacional de Boxeo Chino, Inc.”, con el número de incorporación 6,234, para el programa de becas Sibochi S.T.K. **4,000**

49. Para transferir a la Oficina de Asuntos al Ciudadano del Municipio de Mayagüez, para diversos programas de beneficencia social tales como a yuda para pago de servicios funerales, alimentos de emergencia, pago de utilidades básicas, medicamentos o equipos médicos, ayuda para realizar actividades comunitarias, compra de juguetes, actividades recreativas, culturales o deportivas y cualquier otro servicio en

beneficio de la Ciudad de Mayagüez y sus residentes.

10,000

50. Para transferir a la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio de Mayagüez, para la celebración de la actividad del Día de las Secretarias.

500

51. Para transferir a la organización “Comité Timón de Padres del Ballet Clásico y Contemporáneo de Mayagüez, Inc.”, para gastos operacionales.

700

52. Para transferir al Departamento de Educación

Municipal del Municipio de Mayagüez para la actividad del Día del Maestro.

500

53. Para transferir a la organización “Mujeres Del Oeste: Voces de Libertad, Inc.” con el número de incorporación 33,081, para gastos administrativos y operacionales.

3,000

54. Para transferir a Jocelyn Cortéz Irizarry seguro social 598-12-0518, para gastos de estudios post-secundarios.

500

55. Para transferir a la “Policía de Puerto Rico; Cuerpo de Investigaciones Criminales, Area de Mayagüez”, para gastos de la Fiesta de Navidad 2002.

500

56. Para transferir a la organización “Asociación

- Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc.”, con el número de incorporación 14,240, para ayuda al pago de gastos de compra de vehículo adaptado, y aumentar los servicios a personas con impedimentos. **2,000**
57. Para transferir al Departamento de Educación Municipal, para la compra de trofeos, placas, medallas, zapatos, libros, libretas y otros relacionados a la educación y vida escolar. **2,275**
58. Para transferir a Fondo Cultural del Oeste, Inc., número de incorporación 15,807, para gastos administrativos y ayuda para desarrollar programas culturales. **700**
59. Para transferir al Centro de Detención del Oeste, del Departamento de Corrección y Rehabilitación para ayuda en el pago de gastos de actividad de Fiesta de Reyes de hijos de confinados **500**
60. Para transferir a Hogar de Grupo Vida Independiente en la Ciudad de Mayagüez de la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación para adquisición de equipo deportivo y recreativo **650**
61. Para transferir a Festival de Reyes Comunidad Dulces Labios, Inc., número de incorporación 30,076 para celebración de actividad de reyes. **1,000**
62. Para transferir a Doña Enny Hernández Ferrer, seguro social número 262-06-0714, para gastos de educación de su hija y para ayudarla a costear computadora para su hija Enny E. Cintrón Hernández. **850**
63. Para transferir a Esperanza para la Vejez, Inc.

Centro Hope de Mayagüez, Corporación
Número
4140-SF, para ayudarlos al pago de gastos
operacionales y servicios a envejecientes
1,500
SUB-TOTAL \$ 127,000
TOTAL ASIGNADO \$ 127,000
BALANCE -0-

Página 226,
Líneas 21 a la 30:
Página 227,
Líneas 1 a la 24:
Página 128, línea 22:
Página 132, línea 22:
Página 132, línea 23:

Tachar todo su contenido

Tachar todo su contenido
Tachar “\$55,700” y sustituir por “\$55,200”
Tachar “\$121,000” y sustituir por “\$120,500”
Tachar “\$ 6,000” y sustituir por “\$ 6,500”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Error! Bookmark not defined.Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1979, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **R. C. de la C. 1979**, titulada:

Para asignar a las agencias descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas; y autorizar el pareo de los fondos asignados

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 13:	Tachar "\$ 240,000" y sustituir por "\$ 210,000"
Página 2, línea 12:	Tachar "C" y sustituir por "D"
Página 2,	
Entre líneas 19 y 20:	Insertar
	"E. Departamento de Transportación y Obras Públicas
	1. Para construcción de aceras en la Carr. 845
	A la altura del sector conocido como Hoyo I del Sector Antigua Vía de Cupey \$
	<u>30,000</u>
	Subtotal \$ 30,000"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado el Informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1946 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la Resolución descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1946, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la integridad fiscal y operacional de los diversos fondos de inversión del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la luz de las dramáticas fluctuaciones en el mercado causado por los problemas de corporaciones tales como Enron y Worldcom.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los problemas recientes de empresas como Enron y Worldcom han estremecido los mercados de valores y han puesto a prueba la credibilidad y confiabilidad de firmas de contabilidad y corretaje.

En vista de que las diversas agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico manejan fondos de inversiones que pudieran verse afectados por estos cambios, resulta conveniente estudiar si la integridad fiscal y operacional de tales fondos se ha visto afectada al punto de requerir modificaciones a sus leyes orgánicas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la integridad fiscal y operacional de los diversos fondos de inversión del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la luz de las dramáticas fluctuaciones en el mercado causado por los problemas de corporaciones tales como Enron y Worldcom.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Julio Méndez, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Eliadis Orsini Zayas, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez, como miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1753, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1931, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los aumentos en los costos de las pólizas de seguro de salud brindadas a los trabajadores a través de sus patronos, así como de aquellas que obtienen otros ciudadanos a través de instituciones o colegios profesionales, otros grupos y mediante pago directo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1944, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Santos Silva Rodríguez debido a la hazaña heroica que este realizará cuando recorra la Isla en tres días en bicicleta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1639, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia y prevalencia del virus de hepatitis C en Puerto Rico y los esfuerzos preventivos y de tratamiento vigentes así como aquellos disponibles a

nuestra población, así como las estadísticas del Departamento de Salud relacionados a este mal; asimismo, deberá evaluar la información que el Departamento de Salud y su programa de epidemiología ha estado brindando sobre este mal a organizaciones tales como el Centro para el Control de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esa medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1945, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Francisco Bartolomei, Vice Presidente de Mercadeo y Asuntos Estudiantiles del Sistema Universitario Ana G. Méndez, por haber sido galardonado con el premio Hombre de Primera en el sector de la Educación para el año 2002 por el periódico Primera Hora.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Julio Méndez, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Julio Méndez como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Los poderes corporativos serán ejercidos por una Junta de Directores.

La Junta de Directores estará integrada por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, todos los cuales representarán el interés público y

quienes por su formación y experiencia posean las cualificaciones necesarias para velar por la solvencia económica de la Corporación y el fiel cumplimiento de sus objetivos y fines sociales. Uno de los siete (7) miembros será el Comisionado de Seguros, persona de gran competencia técnica en el área de seguros; uno estará identificado con los patronos, otro con los empleados, que pueda ser considerado como tal en atención a su vocación, empleo o afiliación sindical, y dos (2) miembros quienes serán funcionarios de los Departamentos del Trabajo y Recursos Humanos y de Salud recomendados por los Secretarios de dichos Departamentos al Gobernador. Los dos (2) miembros restantes serán nombramientos de libre selección, no vinculados con los sectores antes mencionados.

Uno de los siete (7) miembros será designado Presidente por el Gobernador. Los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores serán por un término de seis años.

Todos los miembros de la Junta serán residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y estarán sujetos a las disposiciones de la "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

II

Nace el Sr. Julio Méndez el 13 de julio de 1960, en Meneses Las Villas, República de Cuba. Cursa sus estudios superiores en el Colegio Marista del Municipio de Manatí, de donde se gradúa, con honores, en 1978. Con apenas dieciséis años, inicia su primer negocio vendiendo emparedados en el mismo colegio. Luego de graduarse de escuela superior cursa estudios universitarios en la Universidad de Syracuse, Nueva York, y en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Su gran inquietud empresarial le impide concluir sus estudios universitarios, comenzando su carrera profesional de empresario en 1980, a la edad de veinte años, cuando funda la productora de repostería y bizcochos de fruta *Rikoko/ La Selecta*, la cual vende en 1983 y hoy día es todavía un negocio exitoso. En 1982 funda su empresa actual *Procesadora Campofresco, Inc.* Más tarde, en 1984, funda la corporación que es propietaria del conocido *Restaurante Margarita's* en San Juan. Además, funda otras compañías, mayormente en el sector agroindustrial, en Costa Rica, Venezuela, Colombia y España.

Una de sus actividades empresariales más recientes fue en *ALIPAK CORPORATION*, en 1995, empresa de tecnología patentada de empaque y proceso de alimentos conjuntamente desarrollada con la empresa internacional *DuPont-Canada*, y también, la privatización del Programa de Piñas *Lotus* del Gobierno de Puerto Rico, entre otras.

Hoy día, su actividad profesional más importante es ser el Presidente de *Campofresco* y empresas subsidiarias y afiliadas. *Campofresco* es, en términos de venta y volumen de fruta procesada, la planta procesadora de frutas más grande y moderna del Caribe. En adición a *Lotus*, *Campofresco* produce jugos y productos de frutas relacionados bajo las siguientes marcas: *Caribik Sun*, *Orange Plus*, *Tree Sweet*, *Caribe*, *Awake*, *Hawaiian Punch* (para *Motts/Cadbury Schweppes*), *Passionade*, *FrutiNatural*, etcétera. También, hacen productos para marcas privadas locales como *Amigo*, *Pueblo* y *Grande*, así como otras internacionales (*Walgreens*, *Walmart*, *K-Mart*, etcétera). *Campofresco* procesa frutas de cientos de pequeños fruticultores en Puerto Rico y adicionalmente produce sus propias piñas en 2,500 cuerdas de terreno sembradas en Manatí y Barceloneta. Entre todas estas empresas que preside se generan aproximadamente setecientos empleos directos y más de mil empleos indirectos.

Tanto el Sr. Julio Méndez, como sus compañías han recibido numerosos premios nacionales e internacionales en el área de innovación y calidad. Un importante y reciente premio internacional lo fue "*The Ninth Dupont Award*" por su tecnología *ALIPAK* patentada. Este premio es otorgado por la compañía *DuPont* a las compañías que sobresalen internacionalmente con adelantos tecnológicos en empaque de productos de consumo. Es la primera vez que una compañía latinoamericana ha sido

reconocida con este premio, y *Campofresco* y *ALIPAK* de Puerto Rico comparten ese honor con otras empresas de Japón, Australia, Estados Unidos y Bélgica (las cuales recibieron premios similares por otras innovaciones).

Es miembro del Consejo Asesor Agrícola de la Universidad de Puerto Rico y del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista ejecutiva el 13 de abril de 2002, para la aprobación del informe de confirmación del Sr. Julio Méndez como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, circulándose hoja de votación (referéndum) a esos efectos.

Para la consideración de este nombramiento se tomó en consideración el expediente recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Sr. Julio Méndez fuera nominado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, el pasado 6 de septiembre de 2001. La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

El 11 de octubre de 2001 se celebró vista pública. El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en el área empresarial. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí. Para que conste mi abstención en el nombramiento del señor Julio Méndez, ya que en el pasado he estado absteniéndome de todos los nombramientos que han ido a la Junta de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y éstas son las razones por las cuales voy a abstenerme, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hágase constar la abstención del compañero senador Cirilo Tirado Rivera. A la moción de que se apruebe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Vaquer Castrodad, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan Vaquer Castrodad como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 400 de 9 de septiembre de 2000, según enmendada, crea la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

Las facultades y deberes de la Autoridad serán ejercidos por una Junta de Directores que estará compuesta por nueve (9) miembros, de los cuales tres (3) serán del sector público y seis (6) del sector privado.

Los miembros del sector público serán el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y el Alcalde del Municipio de San Juan. Los miembros del sector privado serán personas con experiencia en las áreas de hoteles, mercadeo, planificación, turismo, centros de convenciones o bienes raíces y serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de los miembros del sector privado deberá ser un representante de la industria turística. El término del cargo de todos los miembros nombrados por el Gobernador será de tres (3) años.

II

El Sr. Juan Vaquer Castrodad nace el 11 de noviembre de 1952, en Santurce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato con Concentración en Asuntos Urbanos, Historia y Sociología del Columbia College of Columbia University de Nueva York. De 1976 a 1978, realiza estudios

graduados en asuntos caribeños en la Universidad de Nueva York. De 1978 a 1980, realiza estudios graduados en Comunicaciones en el Brooklyn College de Nueva York. En 1984, obtiene una Maestría en Administración Pública del Baruch College de Nueva York. Actualmente, realiza estudios conducentes a obtener un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Comienza su vida profesional, en el 1975, en el Instituto de Investigaciones del Departamento de Servicios contra la Adicción. En 1978, trabaja en el campo de adiestramiento y empleo en el Consejo Comunitario de Nueva York. En 1982, recibe una beca del National Urban Fellows para hacer la Maestría en Administración Pública con Concentración también en Asuntos Urbanos. Como parte del programa se le asignó a trabajar en el Municipio de San Juan, donde ayudó a organizar la Conferencia de las Grandes Ciudades de las Américas celebrada en 1983.

De 1984 a 1986, trabaja para el Gobierno de la Ciudad de Nueva York, primero en la Oficina del Contralor y, posteriormente, en la Oficina del Alcalde, laborando como enlace legislativo y estando a cargo de cabildear legislación en asuntos de planificación, construcción, vivienda, seguros, servicios generales, protección contra incendios, puertos y desarrollo de negocios en las comunidades.

En 1986, labora en el Senado de Puerto Rico como asesor de la Comisión de Asuntos Urbanos. Entre 1989 y 1996 dirigió la Oficina de Planificación de la Administración de Terrenos, donde estuvo a cargo del Desarrollo del Frente Portuario de San Juan y otros proyectos de la agencia.

De 1997 a 2000, labora en el Municipio de San Juan como asesor de la alcaldesa, Hon. Sila María Calderón.

De 1976 a 1978, recibe el Martín Luther King Fellowship para estudios graduados. Pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. Fue reconocido por la Asociación de Comerciantes y Profesionales de la Avenida Roosevelt.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación del nominado. Para el análisis de este nombramiento se tomó en consideración el expediente recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos, cuando el Sr. Juan Vaquer Castrodad fuera nominado a la posición de Director Ejecutivo de la Administración de Terrenos, el 16 de enero de 2001.

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista ejecutiva el 9 de junio de 2002, para la aprobación del informe de confirmación del Sr. Juan Vaquer Castrodad como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, circulándose hoja de votación (referéndum) a esos efectos.

IV

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera

Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Confirmada la persona. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Eliadis Orsini Zayas, para el cargo de Juez Superior.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la Hon. Eliadis Orsini Zayas como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nadie será nombrado juez del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo juez será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

II

Nace la Hon. Eliadis Orsini Zayas el 6 de octubre de 1945, en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela La Valvarena de Coamo y en la Ponce High, graduándose en esta última en 1962.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Literatura de la Universidad de Puerto Rico (1966) y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Ponce. Es admitida al ejercicio de la abogacía en 1970.

De 1973 a 1974 se desempeña como abogada en la Oficina de Servicios Legislativos. De 1974 a 1975 ejerce como abogada de legislación en el Departamento de Justicia. De 1975 a 1990 ejerce como abogada y Procuradora General Auxiliar en la Oficina del Procurador General en el Departamento de Justicia. En 1990 es designada Juez Superior, posición que ocupa al presente.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la American Bar Association, entre otras.

En 1996 es designada al Salón de Mujeres Ilustres por el Senado de Puerto Rico. En 1999, el Colegio de Abogados de Puerto Rico la designa “Funcionaria Pública Distinguida” y la Iglesia Episcopal Puertorriqueña la honra con un reconocimiento como Administradora de los Tribunales de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para una renominación al cargo de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, apruébese el Informe. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez, como miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 10 de 7 de agosto de 1987, según enmendada, crea, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Consejo para la Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos que será el organismo gubernamental responsable de proteger y custodiar estos recursos arqueológicos y a la vez fomentar la localización, el descubrimiento y el estudio de estos valores arqueológicos en armonía con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Serán miembros ex officio del Consejo: el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quien lo presidirá; el Secretario de Recursos Naturales; el Director de la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, y un arqueólogo profesional por cada una de las universidades del país que tengan estudios en esa disciplina, los cuales serán designados por los presidentes de dichas universidades de entre los profesores de esa disciplina por un término no mayor de cuatro (4) años. El Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará, además, a tres (3) personas de reconocida formación académica o experiencia en el campo de la arqueología subacuática.

II

Nace el Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez el 1 de octubre de 1959, en Vega Baja, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lino Padrón Rivera de Vega Baja, donde se gradúa en 1977.

Posee un Bachillerato en Antropología de la Universidad de Puerto Rico (1984) En la actualidad cursa estudios conducentes a la maestría en Arqueología Puertorriqueña en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

De 1992 al presente se desempeña como Arqueólogo y Director del Departamento de Arqueología del Municipio de Manatí.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2002, donde depuso el Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el campo de la arqueología.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe. Confirmase a la persona. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1946, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la integridad fiscal y operacional de los diversos fondos de inversión del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la luz de las dramáticas fluctuaciones en el mercado causado por los problemas de corporaciones tales como Enron y Worldcom.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 1943.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconsideración, ¿alguna objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1943, titulada:

“Para que se considere exaltar a la Dra. Antonia Pantoja Acosta, al Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el “Resuélvese”, en la página 4, Sección 1, después de “que se” añadir o debe leer “que se ordene a la Comisión de Asuntos Internos”. Señora Presidenta, igualmente en la Sección 2, línea 3, donde dice: “por el” eliminar “el” y añadir “la Comisión de Asuntos Internos del”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1943, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “se” añadir “ordene a la Comisión de Asuntos Internos”.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título propuesta por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar consentimiento del Cuerpo para solicitar a Fortaleza la devolución del Proyecto de la Cámara 2526.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Pidan la devolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1552 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No objeción, descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se dé lectura de la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1552, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo un estudio profundo y abarcador sobre la incidencia de casos de hepatitis C en Puerto Rico, tanto en términos de la población en general como de los confinados del sistema correccional; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los mayores logros de la sociedad puertorriqueña contemporánea se encuentran las sustanciales mejoras en nuestra calidad de vida colectiva, producto de los impresionantes avances en la salud pública. Factores tales como el aumento en la expectativa de vida, reducción en la tasa de mortandad infantil y la erradicación o disminución en las tasas de transmisión de enfermedades contagiosas son algunos de los parámetros generalmente aceptados para medir tales logros. A pesar de tales avances, sin embargo, situaciones particulares que amenazan la salud del pueblo requieren ocasionalmente atención especial. Entre tales situaciones podemos mencionar, como motivo de particular preocupación en este momento, la incidencia de casos de contagio de hepatitis C.

El día 16 de febrero de 2002, el periódico “El Vocero” expuso, en su editorial de igual fecha, que constituye motivo de profunda preocupación y alarma general el evidente desinterés oficial de las autoridades gubernamentales en cuanto a la incidencia de casos de hepatitis C en la Isla. En dicho editorial se expresó lo siguiente: “Los casos de hepatitis C en la Isla actualmente están sumidos en un total desinterés por parte de las autoridades del Departamento de Salud, según evidencian sus propias declaraciones con las que admiten que ni siquiera cuentan con estadísticas confiables que sirvan como base para el desarrollo de un plan agresivo para atender los pacientes que sufren esta condición.”

Dicho editorial expresó como que es especialmente preocupante el hecho de que el cuarenta y nueve por ciento (49%) de los confinados del sistema correccional de Puerto Rico padecen de dicha condición y carecen de tratamiento efectivo, lo cual ha sido atribuido a la falta de recursos económicos adecuados.

En el cumplimiento del deber de velar y proteger la salud del pueblo, es altamente recomendable que el Senado de Puerto Rico le encomiende a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo un estudio abarcador y exhaustivo sobre este alarmante problema, con miras a sugerir medidas preventivas y correctivas para atender el mismo. Tratándose de una

verdadera crisis de salud pública, urge que el Senado tome la vanguardia para evitar que esta difícil situación empeore hasta alcanzar dimensiones mayores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo un estudio profundo y abarcador sobre la incidencia de casos de hepatitis C en Puerto Rico, tanto en términos de la población en general como de los confinados del sistema correccional.

Sección 2.- En el cumplimiento de dicha gestión, la Comisión podrá celebrar las audiencias públicas y sesiones ejecutivas que considere pertinentes, así como requerir la producción de los documentos y la comparecencia de los deponentes que estimen necesarios.

Sección 3.- Dicha Comisión realizará el estudio encomendado y rendirá un informe final que contenga sus hallazgos y recomendaciones en o antes del final de la Cuarta (4ta) Sesión Ordinaria de la Decimocuarta (14ta) Asamblea Legislativa, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llame la Resolución del Senado 1552.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1552, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo un estudio profundo y abarcador sobre la incidencia de casos de hepatitis C en Puerto Rico, tanto en términos de la población en general como de los confinados del sistema correccional; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser autor de esta Resolución del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, sin enmiendas, la Resolución del Senado 1552.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, apruébese sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mensajes.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1465 y a las R. C. de la C. 486 y 1404; que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas con relación a dichas medidas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 1427; del P. de la C. 1136 y del P. del S. 989.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción de que regrese al turno de Mociones? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante, señor Senador.

MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para pedir el consentimiento unánime del Cuerpo para unirme como coautor en las Resoluciones 1753, 1931, 1945 y 1946.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase como coautor al compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para reconsiderar la confirmación de la honorable Eliadis Orsini Zayas, el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se retire el Informe presentado por la Comisión de Nombramientos sobre la honorable Eliadis Orsini Zayas y se proceda a confirmar la misma, sin informe, y que se descargue.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. No ha habido objeción a la reconsideración del informe.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se llame el asunto de la reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la Honorable Eliadis Orsini Zayas, para el cargo de Juez Superior.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se confirme a la honorable juez Eliadis Orsini Zayas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se confirma a la licenciada Eliadis Orsini Zayas y se le notifica a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 517 y de los P. de la C. 904(Sust.) y 1440, tres informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base los textos enrolados.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las R. C. del S. 689; 997; 1022; 1078 y de las R. C. de la C. 1432; 1436; 1458; 1667; 1773; 1803 y 1911, once informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas con enmiendas, tomando como base los textos enrolados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción solicitando que se desista del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 979 y se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1947 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase en el Calendario la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen los Informes de Comité de Conferencia y se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 517, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 517, titulado:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, a los efectos de incluir la prohibición de permiso de construcción o de uso si resulta que el número de vehículos de motor que acudirán a un área es mayor que el número de espacios disponibles o a disponerse en el estacionamiento.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las enmiendas siguientes:

En el Texto Decretativo:

Página 1, línea 8;

Página 2, línea 2;

Página 2, línea 9;

Página 2, línea 10;

Página 2, después de línea 12;

tachar “el” y sustituir con “un”;

tachar “en que” y sustituir con “en ningún terreno situado dentro de las líneas de una carretera o calle que”;

entre “permisos” y el punto “(.)” insertar “,a tenor con los criterios contenidos en el Reglamento de Zonificación aprobado por la Junta de Planificación o en caso de un municipio autónomo autorizado el reglamento que apruebe a esos fines por autoridad de ley”

tachar “esta ley” y sustituir con “este párrafo”.

añadir “Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Alida Arizmendi Corales

(Fdo.)

Hon. Silvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Hon. Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 904, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en torno al Sustitutivo al P. de la C. 904, titulado:

Para añadir un acápite (r) al inciso (A) de la Regla 171 de las de Procedimiento Civil de 1963, a los fines de incluir como agravante el haber cometido cualquier delito, grave o menos grave.

Tiene a bien proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, Línea 1

Página 1, Línea 3

Tachar “(r)” y sustituir por “(s)”.

Después de “grave” añadir “dentro o en los anexos de los lugares establecidos en la Ley Núm. 30 de 16 de mayo de 1972, según enmendada”.

En el Texto:

Página 1, Artículo 1,
Línea 1
Página 1, Artículo 1,
Línea 2

Tachar “acápite (q)”.

Página 2, Inciso A

Después de “1963,” añadir “según enmendada, añadiéndole un nuevo acápite (s)”.

Añadir un nuevo acápite “(r)” que incluya elipsis; tachar la letra de acápite “r” y sustituir por una letra “(s)”;

en dicho acápite (s), luego de la palabra “Head Start”, añadir “a tenor con lo establecido en la Ley Núm. 30 de 16 de mayo de 1972”.

DERECHO APLICABLE

La Ley Número 236 de 30 de agosto de 2000, enmendó la Regla 171 de las de Procedimiento Criminal de 1963, añadiéndole un acápite (q) al inciso (A)². En dicha Ley se provee para que el juzgador considere como circunstancias agravantes cuando el delito se cometiere "...dentro de un edificio, dependencia pública o sus anexos pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico..." Véase, Regla 171 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas. La Exposición de Motivos de la Ley Número 236, *supra*, establece que "...el lugar donde se comete el delito debe ser considerado como un factor agravante y debe ser considerado por el Tribunal al momento de fijar una pena, por el delito cometido." Si bien es cierto que dicha regla procesal no comprende todos los lugares cobijados en la Ley Número 30, *supra*, este asunto se prevé y se subsana con el Proyecto Sustitutivo que se acompaña, añadiendo como agravante el que se cometa cualquier delito en plena violación de la Ley 30, *supra*. De esta forma se obtiene el interés y propósito legítimo del P. de la C. 904 en cuanto al carácter disuasivo del mismo y la protección de nuestros estudiantes.

El fin entonces, no sería declarar grave la entrada ilegal al cometerse cualquier delito, grave o menos grave, sino agravar el delito al haberse cometido en los lugares establecidos por la Ley Número 30, *supra*, según lo establece la Exposición de Motivos de la Ley Número 236, *supra*. De esta manera, se actúa conforme al Artículo II, Sección 12, de la Constitución del Estado Libre Asociado, que requiere penas proporcionales a la severidad de la conducta delictiva, penas no arbitrarias, la imposición, en fin, de la pena menos restrictiva de libertad para lograr el fin por el cual se impone. Véase, *Pueblo v. Pérez Zayas*, 116 D.P.R. 197, 201 (1985). (Énfasis suplido) No sería proporcional agravar una acción ilegal única (violación a la Ley 30) al cometerse cualesquiera de los delitos tipificados en nuestra jurisdicción. En cambio, sería proporcional agravar el delito cometido, pues en cada uno de los delitos se establece su propia penalidad relativo a la gravedad de la acción u omisión antijurídica.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

² Mediante la Ley Núm. 46 de 4 de marzo de 2002, se le añadió un acápite (r) a la Regla 171 de Procedimiento Criminal de Puerto Rico.

(Fdo.)
Hon. Eudaldo Báez Galib
(Fdo.)
Hon. Margarita Ostolaza Bey
(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)
Hon. Carlos M. Hernández López
(Fdo.)
Hon. Luis Raúl Torres Cruz
(Fdo.)
Hon. Sergio Ortiz Quiñones
(Fdo.)
Hon. Jennifer González Colón
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1440, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 1440, titulado:

“Ley

Para reglamentar la práctica de las perforaciones corporales (“Body Piercing”); autorizar el Registro de “Body Piercers” en el Departamento de Salud de Puerto Rico; autorizar el Secretario del Departamento de Salud a disponer reglamentación; y establecer penalidades.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

En la página 5, línea 26:

Eliminar “Ninguna persona podrá hacer un “body piercing” a un menor de dieciséis (16) años de edad, y el consentimiento verbal o escrito del padre o madre con patria potestad o tutor legal del menor no será eximente de responsabilidad penal por violación a este Artículo.

Se prohíbe realizar “body piercings” a personas mentalmente incapacitadas o a menores de diecisiete (17) años de edad sin la autorización escrita de la madre o el padre con patria potestad o tutor legal al momento de efectuarse el “body piercing”. El “Body Piercer” será responsable de requerir la documentación necesaria que acredite la identidad del padre o la madre con patria potestad o tutor legal del mismo y su respectivo consentimiento. La violación a esta disposición conllevará la revocación de la licencia indefinidamente conforme a lo establecido en el Artículo 17 de esta Ley.” y sustituir por “Ninguna persona podrá hacer un “body piercing” a un menor de dieciséis (16) años de edad ni a persona mentalmente incapacitada, y el consentimiento verbal o escrito del padre o madre con patria potestad o tutor legal de menor o del mentalmente incapacitado no será eximente de responsabilidad penal por violación a este Artículo.

Se prohíbe realizar “body piercings” a menores de dieciocho (18) años de edad, entendiéndose de dieciséis (16) y diecisiete (17) años de edad, sin la autorización escrita de la madre o el padre con patria potestad o tutor legal al momento de efectuarse el “body piercing”. El “Body Piercer” será responsable de requerir la documentación necesaria que acredite la identidad del padre o la madre con patria potestad o tutor legal del mismo y su respectivo consentimiento. La violación de esta disposición conllevará la revocación de la licencia indefinidamente conforme a lo establecido en el Artículo 17 de esta Ley.”

En la página 7,
línea 13:

Después de “Departamento.” Añadir “Artículo 14.-Inspecciones.- Los estudios de “body piercing” serán inspeccionados antes de concederse la licencia, mientras la misma esté vigente y a su renovación. Representantes autorizados del Departamento podrán entrar al estudio, en horas razonables, para inspeccionar e investigar si se cumplen los requisitos establecidos en esta Ley y en la reglamentación

que establezca el Departamento de Salud, al amparo de la misma.

Impedir la entrada al estudio a los representantes autorizados, constituirá razón suficiente para denegar o revocar la licencia. Si los representantes del Departamento entienden que el estudio no cumple con los requisitos exigidos por esta Ley y por el Departamento, el Secretario podrá denegar o revocar la licencia. No podrá radicarse una nueva solicitud de licencia antes de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la denegación o revocación.”

Artículo 15.-Administración del Estudio de “Body Piercing”.-

El dueño o administrador de un salón de “body piercing” cumplirá con las normas de sanidad establecidas por el Departamento, así como con las siguientes normas:

- (a) Equipamiento

Si el dueño administrador del estudio no fuere el “body piercer” licenciado, proveerá a éste último el equipo individual esterilizado que utilizará con cada cliente y velará porque el “body piercer” cumpla con la obligación de mantenerlos estériles.

El equipo utilizado en el “body pierce” se limpiará y esterilizará con un limpiador ultrasonido. El tiempo de inmersión del equipo en esta solución serán diez (10) minutos. La solución se cambiará diariamente y se limpiará el tanque con alcohol isopropílico al setenta (70) por ciento en cada cambio de solución.

- (b) Proceso de Esterilización

El estudio de “body pierce” debe estar provisto del equipo de esterilización necesario para acomodar todo instrumento utilizado. El procedimiento de esterilización se llevará a cabo en forma científica, incluyendo la limpieza y remoción de tejido o sangre antes de esterilizar el equipo.

- (c) Normas y Procedimientos de Body Piercing

Preparar y mantener un manual de normas y procedimientos que contenga instrucciones y

guías sobre normas sanitarias, información y declaración, equipo y procedimientos de esterilización y otros que sean requeridos por esta Ley o por reglamento del Departamento, sujeto a revisión por los inspectores del Departamento.

Artículo 16.-Denegación de Licencia.-

El Secretario podrá denegar la expedición de una licencia, luego de notificación a la parte interesada y darle la oportunidad de ser oída, cuando dicha parte:

- (a) haya operado ilegalmente un estudio de “body piercing” o practicado ilegalmente el “body piercing” en Puerto Rico;
- (b) haya sido convicto de delito grave o de delito menos grave que implique depravación moral o sea un delito contra la integridad corporal o contra la honestidad; disponiéndose que, el Secretario podrá denegar una licencia bajo este inciso cuando pueda demostrar que el delito cometido está sustancialmente relacionado con las calificaciones, funciones y deberes de la práctica reglamentada en esta Ley;
- (c) haya incurrido en incompetencia manifiesta en el ejercicio del “body piercing” en perjuicio de tercero;
- (d) haya sido declarado incapacitado mentalmente por un tribunal competente o se estableciere su incapacidad mediante peritaje médico;
- (e) sea narcómano o alcohólico; disponiéndose, que la licencia podrá otorgarse tan pronto esta persona pruebe estar capacitada por su participación en algún programa de rehabilitación acreditado y certificado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o alguna de sus instrumentalidades, agencias, dependencias o subdivisiones, si reúne los demás requisitos establecidos en esta Ley.”
- (f)

En la página 7,
línea 14:

En la página 7,

Después de “Artículo” eliminar “14” y sustituir por “17”

línea 31:

Después de “Ley.” Añadir “Artículo 18.- Registro de Clientes El dueño o administrador de un estudio de “body piercing” llevará una relación escrita de cada trabajo realizado a un cliente donde se hará constar la siguiente información:

- (a) nombre completo, dirección, número de teléfono, edad y fecha de nacimiento del cliente;
- (b) lugar del cuerpo donde se hizo la perforación;
- (c) Joyería u objetos utilizados;
- (d) equipo utilizado;
- (e) día en que se hizo el “body piercing”;
- (f) nombre del “body piercer” que hizo la perforación; y
- (g) firma del cliente.

Dicha información se anotará en el Registro de Clientes que se llevará en libros debidamente encuadrados con páginas numeradas sucesivamente de no más de quinientas (500) hojas y el cual estará disponible para ser inspeccionado en cualquier momento por el Secretario del Departamento o sus representantes autorizados.

El Registro de Clientes deberá guardarse mientras dure el funcionamiento del estudio. De cesar las funciones del estudio, el dueño o administrador del mismo deberá entregar dicho registro de forma íntegra al Departamento.”

En la Página 7,
línea 32:

Después de “Artículo” eliminar “15” y sustituir por “19”

En la Página 8,
línea 2:

Después de “Artículo” eliminar “16” y sustituir por “20”

En la Página 8,
línea 5:

Después de “Artículo” eliminar “17” y sustituir por “21”

En la Página 8,
línea 10:

Después de “Artículo” eliminar “18” y sustituir por “22”

En la Página 8,
línea 15:

Después de “Artículo” eliminar “19” y sustituir por “23”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Jóse L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Rafael García Colón, M.D.

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

(Fdo.)

Jorge Fuentes Matta

(Fdo.)

Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 689, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 689 titulado:

Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción y construcción de diversas obras municipales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “la reconstrucción y construcción de diversas” y sustituir por “obras y mejoras permanentes en dicho municipio.”.

Página 1,

desde la línea 3 a la 18,

eliminar todo su contenido.

Página 1, línea 21,

tachar “inmediatamente después de ser” y
sustituir por “el 1ro.
de julio de 2002.”.

Página 1, línea 22,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “la reconstrucción y construcción de
diversas” y
sustituir por “y mejoras permanentes en dicho
municipio;”,
en la misma línea tachar “municipales y”.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 997, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 997 titulada:

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para ser

transferidos a la Asociación de Alcaldes, a la Federación de Municipios, a la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales, y el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el traspaso, hacer contrataciones y el pareo de fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “mil (750,000)” y sustituir por “y cinco mil (755,000)”.

Página 1,
entre las líneas 9 y 10,
insertar lo siguiente:

“e) Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta5,000”.
línea 10, tachar “\$750,000” y sustituir por “\$755,000”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “mil (750,000)” y sustituir por “y cinco mil (755,000)”.

Página 1, línea 4,

tachar “Asambleísta” y sustituir “Asambleísta”.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 1022, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO:
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 1022 titulada:

Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de treinta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos diez (33,247,710) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de proyectos de sistemas de acueductos; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 2, tachar “tres” y sustituir por “un”.
- Página 1, línea 3, tachar “(33,247,710)” y sustituir por “(31,247,710)”.
- Página 1, línea 6, tachar “14,247,710” y sustituir por “8,247,710”.
- Página 1, entre las líneas 7 y 8, insertar lo siguiente:
“d) Pareo de los Fondos Rotatorios Estatales de Agua 4,000,000”.
- Página 1, línea 8, tachar “\$33,247,710”, y sustituir por “\$31,247,710”.

En el Título:

- Página 1, línea 1, tachar “tres” y sustituir por “un”.
- Página 1, línea 2, tachar “(33,247,710)” y sustituir por “(31,247,710)”.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)
Fernando J. Martín García

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 1078, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 1078 titulada:

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a instalaciones recreativas y deportivas a través de la Isla; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “Mendoza” insertar “en el Municipio”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “a instalaciones recreativas y” e insertar “al Parque Tuto Mendoza en el Municipio de Cabo Rojo”.

Página 1, línea 3,

tachar “deportivas a través de la Isla”.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayay Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1432, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 1432**, titulada:

Para asignar a la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental para el Programa de Financiamiento Público y Privado, la cantidad de veintidós millones (22,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el segundo pago de la deuda de la línea de crédito contraída con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para el desarrollo del proyecto del Coliseo de Puerto Rico; y autorizar el anticipo de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, entre

Líneas 6 y 7:

Insertar:

“Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras

Página 1, línea 7:
Página 1, línea 11:

donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Tachar “2” y sustituir por “3”

Tachar “3” y sustituir por “4”

En el Título:

Página 1, línea 6:

Después de ‘Puerto Rico;’ insertar “permitir la aceptación de donativos”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Felix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1436, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 1436**, titulada:

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, un millón doscientos sesenta y tres mil (1,263,000) dólares, para la compra de diez (10) autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, entre
Líneas 4 y 5:

Insertar:

“Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.”

Página 1, línea 5:
Página 1, línea 9:
Página 1, línea 13:
Página 1, línea 15:

Tachar “2” y sustituir por “3”
Tachar “3” y sustituir por “4”
Tachar “4” y sustituir por “5”
Tachar “5” y sustituir por “6”

En el Título:

Página 1, línea 4:

Después de “comunicaciones;” insertar “permitir aceptación de donativos;”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Felix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1458, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **R. C. de la C. 1458**, titulada:

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, nueve millones setecientos mil (9,700,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para iniciar y continuar mejoras a varias instalaciones recreativas y deportivas a través de la Isla, autorizar a incurrir en obligaciones y establecer su pago; autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el antivipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “nueve” y sustituir por “diez millones trescientos veinticinco mil (10,325,000)”

Página 1, línea 2:

Tachar “millones setecientos mil (9,700,000)”

Página 1, línea 13:

Tachar “Ramón M.Torres” y sustituir por “Narcisco Rabell Cabrero”

Página 1, línea 22:

Tachar “\$9,700,000” y sustituir por “\$10,325,000”

Página 1, línea 17:

Insertar

“5. Construcción y Techado de la cancha en el

Sector Villa Cañona II del Municipio de Loíza 125,000

6. Mejoras al Estadio Municipal al Municipio de Comerío 200,000

7. Diseño, estudio y planos para Telesférico en el Municipio de Jayuya 200,000

8. Techado cancha escuela de la Comunidad Luis Santaliz Capestany, Municipio de Las Marías 100,000”

En el Título

Página 1, línea 1:

Tachar “nueve millones setecientos mil” y sustituir por “diez millones trescientos veinticinco mil (10,325,000)”

Página 1, línea 2:

Tachar“(9,700,000)”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Felix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1667, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **R. C. de la C. 1667**, titulada:

Para autorizar a la Universidad de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares, de la cual se consignará la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares y sera utilizada para la compra y rehabilitación del Nuevo edificio del Instituto de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; y la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, que sera utilizada para la construcción de un Nuevo edificio para las nuevas oficinas de la Red Sísmica en el Recinto Universitario de Mayagüez; y la cantidad de cincuenta y dos millones (52,000,000) de dólares para mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales; establecer el plan de mejoras a la

infraestructura en sus recintos y colegios regionales; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2,
Líneas 7 a la 12:

Tachar todo su contenido y sustituir por “con un cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar ”

En el Título:

Página 1
líneas 2 a la 8:

Después de "dólares," tachar todo su contenido y sustituir por "con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar ”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1773, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 1773**, titulada:

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 709 de 23 de diciembre de 2001, para la adquisición de los terrenos donde se construirá un Centro Deportivo Multiuso.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 5 a 7:

Tachar todo su contenido

Página 1, línea 10:

Tachar "4" y sustituir por "3"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

\

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1803, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo a la **R. C. de la C. 1803**, titulada:

Para enmendar el Título, la Sección 2 y la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001, a los fines de reasignar partidas y aclarar sus disposiciones.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:	Tachar “trece” y sustituir por “diecisiete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho (17,658,868)”
Página 1, línea 4:	Tachar todo su contenido
Página 1, línea 9:	Tachar “quinientos mil (500,000)” y sustituir por “dos millones quinientos mil (2,500,000)”
Página 1, línea 12:	Tachar “; y la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares,”
Página 1, líneas 13 y 14 :	Tachar todo su contenido
Página 1, línea 15:	Tachar “del Antiguo Río Portugués, Sector Villa Pesquera-Municipio de Ponce.”
Página 2, líneas 8 a la 13:	Tachar todo su contenido

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Felix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1911, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO:
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **R. C. de la C. 1911**, titulada:

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de fondos no comprometidos del Gobierno Estatal, para ser utilizados en los estudios necesarios para la construcción del puerto Punta Lima en Naguabo y el conector hacia la PR-53, y/o un puente escénico entre Vieques y Naguabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “doscientos cincuenta mil” y sustituir por “quinientos mil (500,000)”

Página 1, línea 2:

Tachar “(250,000)”

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “doscientos cincuenta mil (250,000)” y sustituir por “quinientos mil (500,000)”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1316, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1316 titulado:

Para derogar la Ley Núm. 138 de 1 de julio de 1999, y enmendar las Leyes Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, Núm. 83 de 2 de julio de 1987, y Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendadas, a los fines de reasignar al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico los fondos comprometidos para los propósitos establecidos en la Ley 138 de 1999 que por la presente se deroga enmendar la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993; y para disponer la asignación anual para los programas de becas y ayudas educativas.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 5, antes del “Artículo 7”

insertar lo siguiente:

“Artículo 7. – La asignación anual para el Consejo de Educación Superior, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de la Familia y para el Departamento de Educación, nunca será menor a la asignación concedida para los mismos propósitos durante el Año Fiscal 2002-2003.

Página 5, línea 1,

tachar “7” y sustituir por “8”.

Página 5, línea 4,

tachar “8” y sustituir por “9”.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)
Fernando J. Martín García

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 1098, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO: A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 1098 titulada:

Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de un millón novecientos mil (1,900,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para terminar la segunda fase del Zoológico Juan A. Rivero del Municipio de Mayagüez, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “un millón” y sustituir por “tres millones”.

Página 1, línea 2,

tachar “novecientos mil (1,900,000)”, y sustituir por “ochocientos cuatro mil (3,804,000)”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “un millón novecientos”, y sustituir por “tres millones ochocientos cuatro”.

Página 1, línea 2,

tachar “(1,900,000)” y sustituir por “(3,804,000)”.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1443, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo a la **R. C. de la C. 1443**, titulada:

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de ocho millones trescientos mil (8,300,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construir y reconstruir caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades especiales y la zona rural; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; disponer para la contratación del desarrollo de las obras y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “ocho” y sustituir por “nueve millones (9,000,000)”

Página 1, línea 2: Tachar “millones trescientos mil (8,300,000)”
Página 1, línea 6: Tachar “\$3,360,000” y sustituir por “\$4,397,500”
Página 1, línea 8: Tachar “3,085,000” y sustituir por “4,122,500”
Página 1, línea 9 a la 19: Tachar todo su contenido
Página 1, línea 20: Tachar “\$8,300,4000” y sustituir por “\$9,000,000”

En el Título:

Página 1, línea 1: Tachar “ocho” y sustituir por “nueve millones (9,000,000)”
Página 1, línea 2: Tachar “millones trescientos mil (8,300,000)”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Felix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto L. Agosto Alicea
(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 359, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO:
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 359 titulada:

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2001 – 2002, para obras y mejoras

permanentes en dicho Municipio, mediante la aprobación de resolución que a esos efectos apruebe la Asamblea Municipal; para autorizar al Secretario de Hacienda, anticipar la cantidad de fondos provistos; proveer para el pago del anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2,

tachar “2001 – 2002” y sustituir por “2002-2003”.

Página 1, línea 17,

tachar “del 2001”, y sustituir por “de 2002.”.

Página 1, líneas 18 y 19,

eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “2001 – 2002” y sustituir por “2002-2003”.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1489, un informe proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida, el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el Informe del Comité de Conferencia.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1489, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **R. C. de la C. 1489**, titulada:

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras al Puente Las Carolinas en Caguas y actividades relacionadas; autorizar el traspaso de los fondos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "setecientos cincuenta mil" y sustituir por "un millón quinientos mil (1,500,000)"

Página 1, línea 2:

Tachar "(750,000)"

En el Título

Página 1, línea 1:

Tachar "setecientos cincuenta mil (750,000)" y sustituir por "un millón quinientos mil (1,500,000) "

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)
Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García

(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, regrésese al turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1460, un informe proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llame el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 1460, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO YA LA CAMARA DE DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al R. C. del S. 1460, intitulada:

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el traspaso, libre de costo, a la Superintendencia del Capitolio de la

Asamblea Legislativa de Puerto Rico, del solar en Puerta de Tierra, término municipal de San Juan, donde estaban ubicadas las oficinas de la Comisión Estatal de Elecciones, localizado en la calle San Agustín, esquina calle Capitán Berreteaga.

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1,

:Añadir "Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. Carlos I. Vizcarrondo Irizarry

(Fdo.)

Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lea la Resolución descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léase la Resolución descargada.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1947, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de fútbol del país hermano de Brasil, al

proclamarse campeones de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2002 celebrada en Yokohama, Japón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo de Brasil se tituló campeón de la Copa Mundial de la FIFA 2002, por quinta vez al vencer a Alemania con marcador de dos (2) por cero (0) en un muy emotivo encuentro en el cual se mantuvo el equilibrio entre ambas escuadras y que sólo se rompió con los dos toques de magia del delantero brasileño Ronaldo Nazario de Lima. Ante un estadio abarrotado por más de 70,000 aficionados el poderoso equipo de Brasil obtuvo su revancha luego que en la pasada Copa Mundial el equipo de Francia le hiciera conformarse con la medalla de plata y un muy merecido segundo lugar.

Hoy, el equipo de Brasil se titula como Campeón de la Copa Mundial al vencer al poderoso equipo de Alemania.

Este equipo brasilero fue considerado de los favoritos desde un principio de la Copa pero dependería de la salud de jugadores de la talla de Ronaldo, Cafu, Roberto Carlos y otros grandes estrellas de este equipo. No tan solo estos jugadores demostraron que estaban en perfecta condición física sino que Ronaldo una de las grandes interrogantes del Mundial debido a sus lesiones en el día de hoy, 30 de junio del 2002 se convirtió en el mejor goleador en la Historia de un Mundial empatando con 12 goles con el padre del fútbol mundial el también brasileño Pelé.

Este poderoso y aguerrido equipo cuenta con la participación de los siguientes futbolistas: Marcos, Cafú, Lucio, Roque Júnior, Edmilson, Roberto Carlos, Ricardinho, Gilberto Silva, Ronaldo, Rivaldo, Ronaldinho Gaúcho, Dida, Belletti, Anderson Polga, Kléberson, Júnior, Denilson, Vampeta, Juninho Paulista, Edilson, Luizao, Rogerio Ceni y Kaká.

De igual manera, felicitamos al equipo de Alemania y a sus fanáticos por tan buena demostración deportiva. Este equipo cuenta con los siguientes futbolistas: Oliver Kahn, Thomas Linke, Marko Rehmer, Frank Baumann, Carsten Ramelow, Christian Ziege, Oliver Neuville, Dietmar Hamann, Carsten Jancker, Lars Ricken, Miroslav Klose, Jens Lehmann, Michael Ballack, Gerald Asamoah, Sebastian Kehl, Jens Jeremies, Marco Bode, Joerg Boehme, Bernd Schneider, Oliver Bierhoff, Christoph Metzelder, Torsten Frings y Joerg Butt.

De parte del Senado de Puerto Rico felicitamos a todos los fanáticos del equipo de fútbol en especial a los brasileños radicados en nuestra isla y a todos y cada uno de los países representados en este evento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de fútbol del país hermano de Brasil, al proclamarse campeones de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2002 celebrada en Yokohama, Japón

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a funcionario del Gobierno del país hermano de Brasil.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señora Presidenta, es para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo a los fines de que se me permita unirme como coautor de la Resolución del Senado 1947.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1947, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de fútbol del país hermano de Brasil, al proclamarse campeones de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2002 celebrada en Yokohama, Japón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción donde propone que este Alto Cuerpo le envíe un mensaje de felicitación al Equipo Doble A, Patrulleros de San Sebastián, con motivo de quedar campeones de la sección norte.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para felicitar a Karen Vega Quiles, trabaja con nosotros en el Archivo del Senado, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Felicítense a la compañera.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, ya que éste se encuentra en España por invitación de la Universidad Complutense de Madrid, dictando un curso de la Internet en español y para solicitar que se excuse de los trabajos del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se excusa al señor Presidente de los trabajos esta noche, ya que no pudo estar con nosotros porque recibió el honor de ser invitado por la Universidad Complutense de Madrid para dar una charla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 1940, Resolución del Senado 1941, Resolución del Senado 1279, Resolución del Senado 1942, Informe de Comité de Conferencia Proyecto de la Cámara 1101, Informe de Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2243, Informes de Comité de Conferencia de los Proyectos de la Cámara 2722, 1136, 2482. Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 743, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 989, Informe del Comité de Conferencia del Sustitutivo Resolución Conjunta de la Cámara 1427, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1471, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1372, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1574, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2066, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1458, Resolución del Senado 1943, Resolución del Senado 1753, Resolución del Senado 1931, y 1944, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1185, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 898, Resolución del Senado 1945, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 280, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1418, Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1384, Informe del Comité de Conferencia Resolución Conjunta de la Cámara 1979, Resolución del Senado 1946, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1316, Informe del Comité de Conferencia del Sustitutivo Resolución Conjunta de la Cámara 1443, Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1098, 359, 1078, Informe del Comité de Conferencia Sustitutivo Proyecto de la Cámara 904, Informe del Comité de Conferencia Resolución Conjunta del Senado 689, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 517, Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1022, Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 997, Resolución del Senado 1552, Informes de Comités de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1432, 1911, 1436, 1667, Resolución del Senado 1947, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 979, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1458, Informe del Comité de Conferencia al Sustitutivo Resolución Conjunta de la Cámara 1803. Informe del Comité de Conferencia Resolución Conjunta de la Cámara 1773, Informe Comité de Conferencia Resolución Conjunta de la Cámara 1489, Informe Comité de Conferencia Resolución Conjunta del Senado 1460. Debo corregir, el

Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1458 debí decir, Resolución Conjunta de la Cámara 1458. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de que se comience la Votación Final, como estamos en el último día de esta Sesión, solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para que los portavoces puedan hacer uso de la palabra y expresarse en el cierre de Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, estamos ya en la última noche de esta Sesión Ordinaria y no queríamos desaprovechar la oportunidad antes de la Votación Final para agradecer a todas las personas que han hecho posible que se llevara a cabo la labor que se ha hecho en esta Sesión Ordinaria. De mi parte, como Portavoz de nuestra Delegación, quiero en primer orden agradecerle...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio, el compañero Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista está haciendo uso de la palabra y queremos escucharle.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queremos en primer orden, como Portavoz de nuestra delegación, darles las gracias por todo el trabajo en esta Sesión a mi compañero Portavoz Alternativo de la delegación, Orlando Parga, y a los demás miembros de nuestra Delegación del PNP por la unidad que hemos desplegado durante gran parte de esta Sesión en hacer nuestra labor fiscalizadora. A los asesores y empleados, tanto de la delegación a nivel central, como de cada uno de los senadores del Partido Nuevo Progresista, al compañero Portavoz de la Mayoría por todo el trabajo que él ha realizado y por la coordinación que siempre ha mantenido con nuestra delegación, y de igual manera, al compañero Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño y a todos los compañeros Senadores de la Mayoría Parlamentaria por la buena relación que hemos mantenido durante el transcurso de la sesión.

Y en términos de mantener viva la sesión y mantenernos vivos a nosotros, los senadores, a Secretaría, Sargento de Armas, ujieres, grabadores, personal del Salón Café, inclusive también el personal de la Enfermería, a las operadoras, a los empleados de mantenimiento, a los empleados de servicios administrativos y a todo el personal de apoyo del Senado de Puerto Rico por la ayuda que han brindado al Senado y a los senadores para que pudiéramos llevar a cabo toda nuestra labor en paz y en orden durante el transcurso de esta Sesión.

Así que a todos ustedes, muchas gracias y esperemos que la próxima Sesión sea una de tanta cooperación y de tanto buen ánimo como ha sido la sesión que acaba de concluir esta noche. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para unirme a las expresiones que ha hecho el Portavoz de la Minoría del PNP, senador McClintock, en términos del agradecimiento, particularmente a todos los empleados y funcionarios del Senado de las distintas dependencias que en estos días tan complicados se han desempeñado con gran esfuerzo, dedicación y laboriosidad. Tengo que tomar excepción, naturalmente, al reclamo del senador McClintock, de la unidad que ha desplegado su delegación en estos días porque creo que si hay algún hecho indisputado, es que la única delegación en este Senado cuya unidad es absoluta y monolítica es la que representa este servidor. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, primero quiero agradecer los esfuerzos de todos los compañeros senadores en esta Sesión, que aportaron con sus enmiendas, aportaron con sus debates, con su trabajo en las comisiones, al personal de Secretaría, en particular a los que están encargados de trámite, al Sargento de Armas y los muchachos, los ujieres, que nos asisten en todo momento aquí en nuestros trabajos, a los compañeros del Salón Café, como bien dijo Kenneth McClintock también.

Quiero también resaltar el trabajo que tuvo a su bien hacer en estos últimos días difíciles a los compañeros de la Comisión de Hacienda del Senado. También quiero hacer mención a los compañeros de mi oficina que sin la asistencia y el trabajo desinteresado de los últimos diez días de Sesión no hubiese podido llevar a cabo la tarea que me corresponde como Portavoz. Quiero señalar en especial a la compañera Angela Otero, por su magnífica labor en la Comisión de Reglas y Calendario, el personal de “staff” de mi oficina, también el compañero licenciado José Luis Galarza, el ex-senador, ex-portavoz, pero aún maestro de nosotros aquí, don Gilberto Rivera Ortiz, igualmente al licenciado Roberto Varela, Carmen Crosas, Angel Matos, Yolanda Rodríguez, que dejaron sus funciones que a veces tienen que tener en sus respectivos hogares para estar aquí, aun cuando no había sesión ni había trabajo, aun en días feriados, aun sábados y domingos, para lograr que todo el trabajo de Reglas y Calendario saliera hacia adelante.

También quiero expresar y agradecer nuevamente la confianza que me ha concedido el señor Presidente y los compañeros Senadores en el descargue de mis responsabilidades como Portavoz. Al compañero Yamil Rivera y los compañeros que trabajan en las Comisiones y que también estuvieron laborando, preparando los Informes de Comité de Conferencia y asesorando en todo el trámite legislativo. Gracias a todos por su colaboración y que el Señor los guíe de regreso a sus hogares de forma tranquila esta noche. Son todas mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia también quiere expresar la satisfacción que sentimos por una productiva sesión legislativa. Queremos agradecer a Secretaría, a Trámites, Actas y Récorde, a la oficina del Sargento de Armas, incluyendo sus ujieres, y el Salón Café, también a los del Correo, a los grabadores, a los secretarios de todos los senadores, al personal de la Presidencia y de la Vicepresidencia, a los portavoces de Minoría por su colaboración para hacer de esta sesión una exitosa, a los portavoces y al Portavoz, al Portavoz de la Mayoría, por un trabajo excepcional, estamos muy contentos, muy satisfechos y muy orgullosos de un joven que ha venido aquí, aprendió muy rápidamente y con gran eficacia su labor como Portavoz y a todo su personal.

A todos los compañeros Senadores de Mayoría y Minoría, por su laboriosidad, por la seriedad con que tomaron esta Sesión y a todos y cada uno de los empleados del Senado, por un trabajo bien realizado, muchas gracias a todos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera que se me autorizara presentar una moción antes de cerrar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Senador, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más sentido pésame a la señora Madeline Rivera Carrucini, Ayudante del Secretario, ante el trágico fallecimiento de su primo Víctor Carrucini y otros familiares, ocurrido en un accidente en el día de hoy. Recordaremos siempre a Vitito, como se le conocía, como un amigo y colaborador de la Secretaría del Senado, quien conmovió a muchos en este Alto Cuerpo con sus expresiones con respecto a la defensa de los derechos de las personas que como él y a pesar de su impedimento físico aspiraban constantemente a su superación y triunfo. Vitito ya no sufrirá discriminación de clase alguna. Enviamos

también un mensaje de restablecimiento para el hijito de Madeline, Rafaelito, quien también resultó herido en el accidente, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que todos los senadores nos hagamos coautores de esa moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. Queremos expresar que esta muerte nos ha tocado muy de cerca, porque este joven estuvo en unas vistas públicas presididas por la compañera Yasmín Mejías, que conmovió a todos los senadores presentes en esa vista por una ponencia en la defensa de los derechos. Ya lo visualizábamos como un futuro procurador de las personas con impedimentos, porque él se proponía estudiar leyes para ayudar a los que como él tenían algún tipo de incapacidad. Así que pedimos al Señor que descanse en paz y nuestro mensaje de consuelo para su familia.

También queremos, antes de que se vote, decir que en la próxima Sesión que se reunirá, aquí tendremos un nuevo Senador, el compañero Julio Rodríguez Gómez, del Distrito de Arecibo, así es que y lo felicitamos a través de este medio y esperamos que Secretaría le envíe una carta expresando nuestra felicitación y júbilo por su elección.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al compañero senador Angel Rodríguez Otero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y en segundo lugar al compañero Sergio Peña Clos.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 280

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 517

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 898

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 989

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1185

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1316

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1418

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1471

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1574

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 359

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 689

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 743

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 997

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 1022

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 1078

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 1098

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 1460

R. del S. 1279

“Para ordenar a la Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la escasez, uso y condición en que se encuentran las rampas para embarcaciones que pertenecen al Estado en la Región Oeste de Puerto Rico.”

R. del S. 1552

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo un estudio profundo y abarcador sobre la incidencia de casos de hepatitis C en Puerto Rico, tanto en términos de la población en general como de los confinados del sistema correccional; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1753

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.”

R. del S. 1931

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación a fondo acerca de los aumentos en los costos de las pólizas de seguro de salud brindadas a los trabajadores a través de sus patronos, así como de aquellas que obtienen otros ciudadanos a través de instituciones o colegios profesionales, otros grupos y mediante pago directo.”

R. del S. 1940

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a los Legisladores Municipales de todos los pueblos que comprenden la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Legislador Municipal del 29 de junio al 6 de julio de 2002.”

R. del S. 1941

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más calurosa felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico, y a su personal directivo, así como a los equipos Campeones y Sub-Campeones de las ocho (8) categorías participantes, al concluir la Quinta Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

R. del S. 1942

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y a su alcalde, José E. Aponte De La Torre, al recibir, por parte de la Junta de Calidad Ambiental, el premio en la categoría de “Proyecto Especial de Iniciativa Ambiental” durante la celebración de la Noche de Logros de la Junta de Calidad Ambiental.”

R.del S. 1943

“Para que se considere exaltar a la Dra. Antonia Pantoja Acosta, al Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 1944

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Santos Silva Rodríguez debido a la hazaña heroica que éste realizará cuando recorra la Isla en tres días en bicicleta.”

R. del S. 1945

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Francisco Bartolomei, Vice Presidente de Mercadeo y Asuntos Estudiantiles del Sistema Universitario Ana G. Méndez, por haber sido galardonado con el premio Hombre de Primera en el sector de la Educación para el año 2002 por el periódico Primera Hora.”

R del S. 1946

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la integridad fiscal y operacional de los diversos fondos de inversión del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la luz de las dramáticas fluctuaciones en el mercado causado por los problemas de corporaciones, tales como Enron y Worldcom.”

R. del S. 1947

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de fútbol del país hermano de Brasil, al proclamarse campeones de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2002, celebrada en Yokohama, Japón.”

Informe de Conferencia
en torno al Sustitutivo al P. de la C. 904

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 1101

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 1136

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2066

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2243

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2482

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2722

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1384

Informe de Conferencia
en torno a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1427

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1432

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1436

Informe de Conferencia
en torno a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 1443

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1458

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1489

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1667

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1773

Informe de Conferencia
en torno al Sustitutivo a la R. C. de la C. 1803

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1911

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1979

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1372

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 979

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1458

VOTACION

Los Informes de Conferencia sobre los Proyectos del Senado 517; 989; 1185; 1418; los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas del Senado 359; 689; 743; 1022; 1078; 1098; las Resoluciones del Senado 1279; 1552; 1753; 1931; 1940; 1941; 1944; 1945; 1946; 1947; los Informes de Conferencia sobre los Proyectos de la Cámara 904 (Sust.); 1136; 2066; los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1432; 1436; 1489; 1667; 1911 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1372 y la Resolución Conjunta del Senado 1458, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Informes de Conferencia sobre los Proyectos del Senado 1471; 1574; el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 1460; el Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 1101; los Informes de Conferencia sobre las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1384; 1427 (Sust.); 1443 (Sust.); 1458; 1773; 1803 (Sust.); 1979 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 979, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1943, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

El Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 997, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2482, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1942, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1316, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

Los Informes de Conferencia sobre los Proyectos del Senado 280 y 898, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2243, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2722, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para renunciar a mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguien más tenía reservado turno final?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se renuncia a los turnos finales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico suspenda sus trabajos “sine die”.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos “sine die”.

Como apéndice a este Diario, se hace constar el siguiente Voto Explicativo en torno al P. del S. 362.

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

El Senador que suscribe, emite el siguiente Voto Explicativo sobre el Proyecto del Senado 362, el cual propone adicionar un Artículo 14 a la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1998, a fin de disponer la destitución de la persona natural responsable de hostigamiento sexual en el empleo e incurso en responsabilidad civil mediante sentencia final y firme.

Aunque el hostigamiento sexual es una conducta reprochable que debemos erradicar de nuestra sociedad, hacer mandatoria la destitución puede desalentar transacciones que a quien beneficia es la víctima (persona perjudicada). En lo civil se dan transacciones donde no se asume responsabilidad y donde se negocia, por ejemplo, el transferir de inmediato a la persona responsable del lugar del empleo o destituirlo; y muchas veces permite la salida rápida a la parte perjudicada en lugar de tener que litigar un caso por años. La destitución mandatoria puede obligar a litigar los casos.

Por las razones antes expuestas, entiendo que la destitución es una medida drástica, que puede generar más problemas que los que resuelve, por lo que el Senador que suscribe se abstiene de la votación del P. del S. 632.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 28 de junio de 2002.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández”